



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

**CARRERA: INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORIA
C.P.A.**

**TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERA EN FINANZAS, CONTADOR PÚBLICO-
AUDITOR**

**TEMA: LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR
PARTE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y EL
EFECTO EN LAS FINANZAS DEL ECUADOR DURANTE
LOS AÑOS 2008-2012**

AUTORA: GALEAS CUNALATA, DIANA FABIOLA

DIRECTOR: ING. TIPAN, LUIS

CODIRECTOR: ING. CARRILLO, ALVARO

SANGOLQUI, 2015

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
“ESPE”**

INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, C.P.A.

Ing. Luis Alfredo Tipán Tapia

Ing. Álvaro Patricio Carrillo Punina

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado **“LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR PARTE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y EL EFECTO EN LAS FINANZAS DEL ECUADOR DURANTE LOS AÑOS 2008-2012”**, fue realizado en su totalidad por la señora Diana Fabiola Galeas Cunalata, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

Debido a la pertinencia del estudio, recomiendan su publicación.

El mencionado trabajo consta de documento empastado y disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (pdf). Autorizan a la señora Diana Fabiola Galeas Cunalata que entregue al Ing. Álvaro Carrillo Punina en su calidad de Director de la Carrera.


Ing. Luis Alfredo Tipán Tapia
DIRECTOR


Ing. Álvaro Patricio Carrillo Punina
CODIRECTOR

Sangolquí, mayo de 2015

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
“ESPE”**

INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, C.P.A.

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

YO, DIANA FABIOLA GALEAS CUNALATA

DECLARO QUE:

El proyecto de grado titulado **“LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR PARTE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y EL EFECTO EN LAS FINANZAS DEL ECUADOR DURANTE LOS AÑOS 2008-2012”**, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas y notas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de la tesis/proyecto de grado en mención.

Sangolquí, mayo de 2015



Diana Fabiola Galeas Cunalata

1400436588

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
“ESPE”**

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, C.P.A.

AUTORIZACIÓN

YO, DIANA FABIOLA GALEAS CUNALATA

Autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE) la publicación, en la biblioteca virtual de la institución de trabajo de grado titulado **“LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR PARTE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y EL EFECTO EN LAS FINANZAS DEL ECUADOR DURANTE LOS AÑOS 2008-2012”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí mayo de 2015



Diana Fabiola Galeas Cunalata

1400436588

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis a Dios por ser la fuerza y motor para lograr conseguir mis metas propuestas a pesar de las circunstancias adversas.

A mis preciosas hijas Dhanna y Sofía y a mi amado esposo Jinsop, por acompañarme en este caminar con paciencia, amor y sacrificio; siendo la fortaleza y el impulso para luchar cada día por el objetivo propuesto.

A mi querida madre Elsitá, quien con su amor, cariño y esfuerzo ha velado por mi bienestar y formación como persona, a mi querido padre Ángel quien desde el cielo me acompaña siempre.

A mis hermanas Gloria y Margoth, quienes me han motivado para concluir con esta parte importante de mi vida.

A mis amigas y de manera especial a Erika y Janeth, quienes me daban aliento para continuar cuando no había fuerzas para seguir adelante.

A mis profesores, quienes con sus enseñanzas me han formado para los nuevos caminos por emprender en la vida.

Diana Fabiola Galeas Cunalata

AGRADECIMIENTO

A Dios por haber sido mi guía y fortaleza; por haberme dado la sabiduría durante todo este tiempo.

Agradezco a mi querida familia de manera especial a mis hijas, esposo y madre, quienes me brindaron paciencia, apoyo, alegría y muchos consejos en todo este proceso de formación.

A mis profesores, de quienes obtuve los conocimientos necesarios para ejercer mis actividades profesionales con pericia. De manera especial al Ing. Luis Tipán, Director de Tesis y al Ing. Álvaro Carrillo, Co-Director de Tesis, por su contribución y apoyo brindado en este proceso de investigación.

Diana Fabiola Galeas Cunalata

INDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO	ii
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD.....	iii
AUTORIZACIÓN	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
INDICE GENERAL	vii
INDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT	xiv
LA TRIBUTACIÓN.....	1
1.1 ENFOQUE HISTÓRICO	1
1.2 LA IMPOSICIÓN Y EL ESTADO	3
1.2.1 Principios de la Tributación.....	4
1.2.2 La obligación tributaria	6
1.2.3 Hecho Generador	7
1.2.4 Base Imponible.....	7
1.3 ANÁLISIS DEL ENTORNO	7
1.3.1 MACRO AMBIENTE	7
1.3.2 MICROAMBIENTE.....	17
1.4 POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO	18
1.4.1 Política Fiscal.....	18
1.4.2 Política Económica	18
1.4.3 Política Monetaria	19
1.4.4 Política de Tipo de cambio.....	19
1.4.5 Política de Rentas	19

1.5	LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ECUATORIANA.....	19
1.5.1.	GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.....	23
1.5.2	EL DIRECTORIO	25
1.5.3	FACULTADES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	26
1.5.4	FACULTADES ESPECÍFICAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27
1.5.5	PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS 2012-2015	29
1.6	SISTEMAS TRIBUTARIOS E IMPOSICIÓN DIRECTA.....	29
1.6.1	PRINCIPIOS JURISDICCIONALES DE IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA.....	29
1.6.2	LA TRIBUTACIÓN DIRECTA EN AMÉRICA LATINA	30
1.6.3	ASPECTOS QUE INFLUYEN EN LA IMPOSICIÓN DIRECTA.....	30
1.6.3.1	TIPOS DE IMPOSICIÓN DIRECTA	31
	INDICADORES ECONOMICOS.....	33
2.1	NIVEL DE CARGA TRIBUTARIA	34
2.2	DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS.....	35
2.3	TRIBUTOS Y EL COEFICIENTE DE GINI	36
2.4	EL IVA Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA	38
2.5	LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS	39
	LA RECAUDACIÓN EN EL ECUADOR	42
3.1	ESTRUCTURA TRIBUTARIA.....	42
3.2	TIPOS DE IMPUESTOS.....	44
3.2.1	Impuesto a la Renta (IR).....	44
3.2.2	Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA)	44
3.2.3	Impuestos al Consumo Especial (ICE)	45

3.2.4	Impuesto a la Salida de Divisas	45
3.2.5	Impuesto a los Activos en el Exterior	45
3.2.6	Impuesto a las Tierras Rurales (ITR)	46
3.2.7	Impuestos a los Ingresos Extraordinarios	46
3.2.8	Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados	46
3.2.9	Impuesto ambiental a la contaminación vehicular	46
3.2.10	Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables	46
3.3	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	47
3.3.1	COMPONENTES	47
3.3.1.1	INGRESOS PÚBLICOS	48
3.3.1.2	GASTOS PÚBLICOS	48
3.4	LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	50
	ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	53
4.1	LOS INGRESOS PÚBLICOS Y LOS IMPUESTOS	53
4.2	Relación impuestos y Producto Interno Bruto	63
4.3	EFFECTO DE LA RECAUDACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, SEGÚN TIPO DE IMPUESTO, EN EL PERÍODO 2008-2012	72
4.4	ANÁLISIS DEL PESO DE LOS IMPUESTOS EN EL PGE	86
4.5.	LA SOSTENIBILIDAD FISCAL BASADA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	87
4.6	PROYECCIÓN DE DATOS	88
4.6.1	Proyección de la Meta de Recaudación 2008-2012	89
4.6.2	Proyección de la Recaudación de Impuestos 2008-2012	90
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	91
5.1	Conclusiones	91
5.2	Recomendaciones	94

BIBLIOGRAFÍA.....96

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Comportamiento del PIB	8
Figura 2. Comportamiento de la Inflación.....	11
Figura 3. Evolución del Mercado Laboral	13
Figura 4. Salario Real.....	14
Figura 5 Principales reformas implantadas en el SRI	22
Figura 6 Modelo Integral de Gestión Estructural de Riesgos por Procesos.....	23
Figura 7. Ingresos Presupuesto General del Estado.....	24
Figura 8. Evolución de la Carga Tributaria 2008-2012.....	34
Figura 9. Carga Tributaria en América Latina	35
Figura 10. COEFICIENTE DE GINI ECUADOR.....	37
Figura 11. Clasificación de los Ingresos.....	54
Figura 12. Recaudación Tributaria Efectiva	58
Figura 13. PGE: Ingresos	59
Figura 14. Presión Fiscal En América Latina	65
Figura 15. PIB y Crecimiento.....	67
Figura 16. PGE e Impuestos 2008-2012.....	68
Figura 17. PIB, PGE e Impuestos AT	71
Figura 18. Recaudación por tipo de Impuesto 2008.....	73
Figura 19. Recaudación por tipo de Impuesto 2009.....	76
Figura 20. Recaudación por tipo de Impuesto 2010.....	79
Figura 21. Recaudación por tipo de Impuesto 2011.....	82
Figura 22. Recaudación por tipo de Impuesto 2012.....	85
Figura 23. PGE e Impuestos	88

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Balanza de Pagos Ecuador	16
Tabla 2	Recaudación de impuestos SRI 2008-2012	43
Tabla 3	Presupuesto de Recaudación SRI 2008-2012	51
Tabla 4	Recaudación y Presupuesto SRI.....	52
Tabla 5	Los Ingresos Detallados en el PGE.....	60
Tabla 6	Impuestos y petróleo, en el PGE.....	61
Tabla 7	Los Ingresos Detallados, En El PGE (Dólares).....	62
Tabla 8	PIB y crecimiento.....	67
Tabla 9	Crecimiento de Impuestos.....	69
Tabla 10	Inversión Pública en el Ecuador	70
Tabla 11	Inversión pública en Ecuador 2006-2012.....	71
Tabla 12	Comparación del Presupuesto y la Recaudación de Impuestos SRI 2008.....	72
Tabla 13	Comparación del Presupuesto y la Recaudación de Impuestos SRI 2009.....	75
Tabla 14	Comparación del Presupuesto y la Recaudación de Impuestos SRI 2010.....	78
Tabla 15	Comparación del Presupuesto y la Recaudación de Impuestos SRI 2011.....	81
Tabla 16	Comparación del Presupuesto y la Recaudación de Impuestos SRI 2012.....	84
Tabla 17	Presupuesto e Impuestos.....	87
Tabla 18	Proyección del Presupuesto 2013-2017.....	89
Tabla 19	Proyección de la Recaudación 2013-2017.....	90

RESUMEN

La economía es una de las principales preocupaciones de la sociedad ecuatoriana; por ello, es importante el tratamiento permanente de los temas económicos con el fin de analizar y profundizar en aspectos cuyo tratamiento podrían orientar las discusiones en diferentes estamentos de la sociedad. Uno de ellos es éste, a través del cual se pretende contribuir a esta discusión. Es un tema que afecta en forma directa a todas las actividades de los comerciantes, importadores, distribuidores, productores y ciudadanos o consumidores, quienes son los que al final pagan literalmente la factura del consumo de los bienes y servicios disponibles en la economía. Indicadores y cifras permiten observar de mejor manera el comportamiento tributario. La recaudación tributaria y el presupuesto general del estado a nivel del país, tienen un comportamiento fiscal considerable, dando una pauta de que la contribución al PGE es de 33.53% en el período 2008-2012, mientras que el petróleo aporta con un promedio de 26.24%. Los impuestos aportan de manera significativa en el PGE, siendo junto con el aporte petrolero los principales rubros que conforman los ingresos estatales.

PALABRAS CLAVE

- **ANÁLISIS**
- **INCIDENCIA**
- **INDICADORES**
- **IMPUESTOS**
- **PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

ABSTRACT

The economy is one of the main concerns of the Ecuadorian society. Therefore, it is important permanent treatment of economic issues in order to analyze and delve into issues whose treatment could guide discussions in different sectors of society. One of them is this, through which we will contribute to this discussion. It is an issue that directly affects all activities of traders, importers, distributors, producers and citizens or consumers, who are literally in the end pay the bill for consumption of goods and services available in the economy. Indicators and figures allow us to observe better tax behavior. Tax revenues and the general state budget at the country level, have considerable fiscal behavior, giving a pattern that the contribution to the PGE is 33.53 % for the period 2008 -2012, while oil provides an average of 26.24 %. Taxes contribute significantly in the PGE, being together with the oil supply the main items that make up state revenue.

KEYWORDS

- **ANALYSIS**
- **INCIDENCE**
- **INDICATORS**
- **TAXES**
- **STATE BUDGET**

CAPITULO 1

LA TRIBUTACIÓN

1.1 ENFOQUE HISTÓRICO

La tributación es una práctica permanente en todos los estados y en todos los tiempos puesto que es una manera más ágil de obtener ingresos ya sean estos en beneficio personal, familiar, social, etc., creando entidades exclusivas para la administración de estos recursos.

Los tributos han existido desde los tiempos más remotos y han ido evolucionando junto con la historia de la humanidad, lo cual han sido adoptados y adaptados a las economías de diversos países como el Ecuador de acuerdo a las tendencias ideológicas sobre la carga tributaria.

Se podría decir que la historia tributaria desde el siglo pasado comienza en el año de 1925 durante el gobierno del Dr. Isidro Ayora donde se contratan los servicios de una misión norteamericana dirigida por el Dr. Edwin Walter Kemmerer, para que realice un estudio de la situación económica y del sistema financiero y tributario con la finalidad de que elaboren planes y programas del manejo de las finanzas públicas.

La denominada misión Kemmerer entre otras medidas, recomendó la creación de varios entes de control como el Banco Central, Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Bancos.

Las décadas de los 30 y 40, son antecedentes para la creación del sistema tributario ecuatoriano como mecanismo para frenar la crisis económica heredada de los años 20 (término de la bonanza cacaotera, crisis de la deuda interna, emisión inorgánica de moneda, inflación, desastres naturales) (ANDINO ALARCÓN, y otros, 2012)

La imposición directa entró a un proceso de consolidación en el esquema tributario ecuatoriano basado en la simplificación y unificación tributarias, durante la décadas de los 50 y 60. Es así que se unificó el impuesto a la renta y se eliminaron varios tributos locales.

La década del 70 se encuentra caracterizada por los ingresos petroleros lo que permitió el incremento de la recaudación de impuestos directos, así mismo se incrementó el gasto público y el acceso a créditos internacionales. Esto postergó los cambios que requería el sistema tributario y que venían forjándose desde los sesenta. La gran cantidad de recursos petroleros desvirtuó las prioridades del Estado para financiar su presupuesto.

En la década del 80 la crisis de la deuda, la caída del precio del petróleo, la destrucción del oleoducto Transecuatoriano en 1987, el conflicto fronterizo con Perú en 1981, que implicó costos por adquisición de armamento, (ANDINO ALARCÓN, y otros, 2012) entre otros, originó escasez de recursos para el Estado; por lo que éste volvió su mirada a la fuente más segura y estable de ingresos, los impuestos, en especial los de carácter indirecto. “Sin embargo, la evasión y elusión fiscal para esos años estaba generalizada, las prácticas evasivas no estaban socialmente censuradas y por el contrario, la poca cultura tributaria de la población provocaba que ni siquiera se conociera las obligaciones de los ciudadanos” (Arias, Buenaño, Oliva, & Ramírez)

Una década trascendental para el desarrollo de la economía actual fue la del noventa ya que estuvo marcada por varios acontecimientos como fue el conflicto bélico con el Perú, crisis política y energética, la caída del precio del petróleo, el fenómeno de El Niño, la crisis bancaria; estas circunstancias hacen que se realicen reformas siendo una de

ellas la creación del Servicio de Rentas Internas el dos de diciembre de 1997 mediante la Ley 41.

El SRI surgió con el fin de transformar la Administración Tributaria en el Ecuador, enfocándose inicialmente en nichos evidentes de evasión que permitían sostener con suficiencia el Presupuesto General del Estado y al mismo tiempo, estudiar el diseño del negocio para darle flexibilidad y eficiencia a la administración (Arias, Buenaño, Oliva, & Ramírez)

Después de una inestable crisis política, social y económica a partir del año 2000, marcado por el proceso de dolarización como respuesta a la crisis financiera de 1999, la estabilidad vuelve mediante reformas legales y de gestión.

La Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (junio de 2002) fortaleció la gestión fiscal, introduciendo la planificación central de mediano plazo (cuatro años), la cual consta de planes de gobierno, objetivos, lineamientos estratégicos y políticas de gestión. A partir de esta ley, la administración tributaria reforzó su rol, incorporando este proceso como elemento de planificación y como fuente de recursos de ejecución estatal. (ANDINO ALARCÓN, y otros, 2012)

1.2 LA IMPOSICIÓN Y EL ESTADO

Las reformas tributarias han procurado que éstas incidan en el crecimiento económico del país. Los impuestos directos han sido los que se ha pretendido impulsar especialmente en la última década, con el fin de alcanzar una redistribución equitativa de la riqueza.

Imposición Directa es la carga tributaria que afecta en forma directa al contribuyente y depende de su nivel de ingreso. Son ejemplos de

imposición directa algunos impuestos como el tradicional Impuesto a la Renta que depende del nivel de ingreso para gravar. Otro impuesto es el impuesto a la matriculación vehicular, que también depende del tipo de vehículo será el valor a cancelar por concepto de matrícula.

1.2.1 Principios de la Tributación

Los principios que rigen a la Administración Tributaria y que fueron creados con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos son los siguientes:

- **Principio de Generalidad:** Las leyes tributarias son expedidas para la generalidad de casos y por lo tanto, están dirigidas a la generalidad de contribuyentes sin distinción. Las normas tributarias tienen que ser generales y abstractas, esto es, no pueden referirse en concreto a determinadas personas o grupos de personas. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)
- **Principio de Progresividad:** Consiste en que conforme aumenta la capacidad económica del contribuyente, debe aumentarse de manera progresiva el gravamen en el pago de sus tributos. Por lo tanto, el tributo crece en una proporción cada vez mayor de la que lo hace la base del impuesto. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)
- **Principio de Eficiencia:** Este principio hace referencia a la optimización de los recursos públicos para obtener el máximo resultado posible (ingreso) al mínimo costo. El principio de eficiencia se debe aplicar tanto en el diseño de los impuestos como en la recaudación por parte de la administración tributaria. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

- **Principio de Simplicidad Administrativa:** Este principio hace referencia a que la Administración Tributaria ha de establecer mecanismos de fácil comprensión y acceso para los contribuyentes, relativos a los tributos y a las consecuencias derivadas de ellos, de forma tal que se logre reducir al máximo la presión fiscal indirecta, producto de egresos adicionales ocasionados por el sujeto pasivo para cumplir con el pago de sus tributos (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

- **Principio de Irretroactividad:** este principio tiene dos aplicaciones:
 - Desde un punto de vista general, las leyes tributarias, sus reglamentos y circulares de carácter general rigen exclusivamente para el futuro, no para hechos producidos con anterioridad a la norma.
 - Las normas tributarias penales (las que se refieren a delitos, contravenciones y faltas reglamentarias de carácter tributario) rigen también para el futuro, pero excepcionalmente tendrán efecto retroactivo si son más favorables para los contribuyentes, aun cuando haya sentencia condenatoria. Este es el caso de aquellas normas que suprimen infracciones, establecen sanciones más benignas o términos de prescripción más breves. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

- **Principio de Equidad:** Consiste en distribuir las cargas y los beneficios de la imposición entre los contribuyentes de acuerdo a la capacidad contributiva de los sujetos pasivos para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados. (GERENCIE, s.f.)

Teniendo en cuenta la capacidad de pago de los individuos, se puede establecer la carga tributaria de acuerdo a criterios de

equidad vertical y equidad horizontal. De acuerdo a la equidad horizontal, las personas con capacidad económica igual deben contribuir de igual manera. De acuerdo con la equidad vertical, las personas con mayor capacidad económica deben contribuir en mayor medida. Esta distinción, guarda relación con el principio de progresividad (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

- **Principio de Transparencia:** Este principio se refiere a que la información de la gestión realizada por la Administración Tributaria debe ser transparente. Esta información es de carácter público y debe ser puesta en conocimiento de todas las personas. Únicamente aquella información que tiene el carácter de confidencial, no podrá ser divulgada; se encuentra incluso protegida por la Constitución de la República del Ecuador. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)
- **Principio de Suficiencia Recaudatoria:** Este principio se incorporó en la actual Constitución que entro en vigencia en 2008 e impone al Estado el deber de asegurarse de que la recaudación de tributos será siempre suficiente para financiar el gasto público. En tal virtud, el sistema tributario debe ser flexible para adaptarse a las necesidades presupuestarias de la Hacienda (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

1.2.2 La obligación tributaria

En el artículo 15 de la codificación del Código Tributario manifiesta que la “Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”

1.2.3 Hecho Generador

Según el artículo 15 de la codificación del Código Tributario “Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo”

1.2.4 Base Imponible

Se establece a la base imponible como el valor sobre el cual se calculará el Impuesto a la Renta a pagar, se encuentra constituido por la totalidad de ingresos menos las deducciones correspondientes. Esto basado en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

1.3 ANÁLISIS DEL ENTORNO

1.3.1 MACRO AMBIENTE

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas. (Economía, s.f.)

Desde la vista tributaria es importante conocer las variaciones del PIB y las proyecciones que realiza el Gobierno en torno a éste, ya que al aumentar este indicador el incremento puede incidir en un incremento de las bases imponibles gravadas con impuestos. La política económica que implementan los regímenes justamente se basa en un adecuado manejo del tema fiscal, con la finalidad de que las medidas de política fiscal (impuestos) no incidan negativamente en la

producción, empleo y nivel de precios o inflación. Aquí radica la tendencia de los regímenes a dinamizar la economía desde diferentes áreas, por ejemplo incentivando las exportaciones de determinado producto, la sustitución de importaciones, la extracción de recursos no renovables o incluso lo que ahora se denomina el cambio de la matriz productiva. La relevancia radica en que las decisiones de política económica (o fiscal) no incidan negativamente en la producción del país, de tal manera que los productores puedan producir, generar empleo, pagar impuestos y aún obtener utilidades, lo cual es el fin de cualquier empresa.

Las decisiones económicas gubernamentales han provocado varios cambios a lo largo de la historia económica. Sin embargo, hay una reciente que es importante señalarla

El comportamiento del PIB en la economía ecuatoriana hace una diferenciación antes de la crisis de 1999 y posterior a ella, pues el año 2000 marcó una diferencia por el cambio de moneda. La variación fue la siguiente:

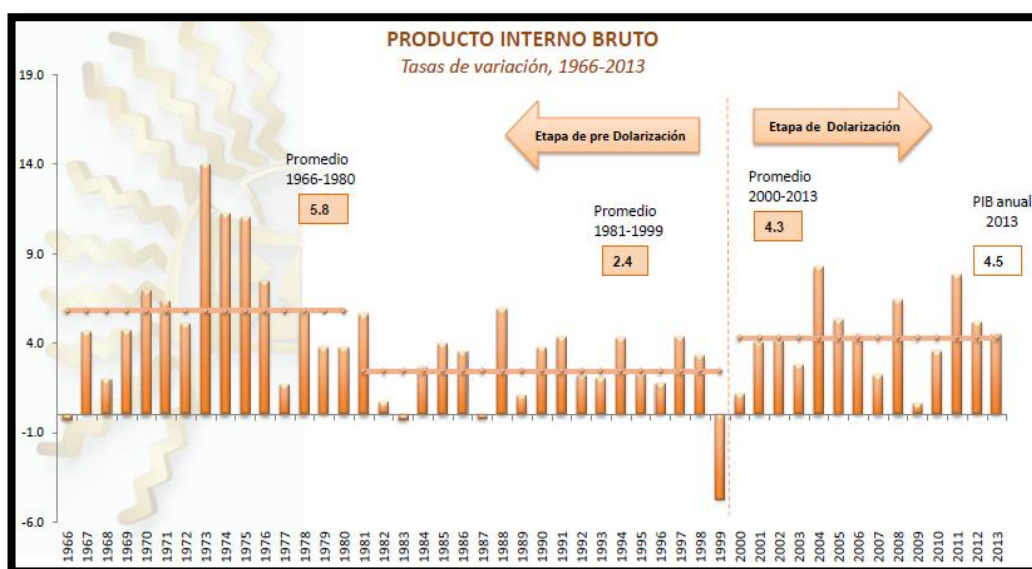


Figura 1. Comportamiento del PIB

Fuente y Elaboración: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

De hecho, las medidas de política económica de todo gobierno, se enfoca al crecimiento de la economía, pues esto significará que a nivel micro ha existido un adecuado comportamiento económico que favorece a los habitantes.

El crecimiento económico del país a partir del año 2000 ha ido en ascenso, no solamente en términos relativos de comportamiento del PIB, sino también en un mejoramiento de los sectores económicos. Actualmente, el petróleo no es el único que dinamiza la economía, sino que existen otros sectores como la construcción, el comercio, manufactura, electricidad y otros que han incidido favorablemente en el crecimiento de la economía ecuatoriana.

Es de esperarse que mientras más sectores económicos intervienen en la economía y en tanto éstos puedan dinamizar los sectores relacionados, la incidencia es positiva, puesto que las actividades conexas mejoran, así como también mejoraría el tema recaudatorio. Por ejemplo, no es lo mismo que el país produzca o crezca 5 puntos porcentuales por la mayor explotación de petróleo, que el haber crecido 5 puntos por una dinamización del sector construcción o manufactura. Pues la segunda actividad tiene una mayor incidencia social en el tema laboral y de sectores relacionados que también se verían beneficiados de un mejoramiento o crecimiento del sector

Las proyecciones de crecimiento de la economía ecuatoriana son positivos y Ecuador es uno de los países cuyo comportamiento en el tema de crecimiento del PIB ha sido reconocido a nivel internacional. Manteniendo su crecimiento por encima inclusive del promedio de la región. En este crecimiento económico en la administración del Presidente Correa, mucho ha incidido la decisión gubernamental de incrementar la inversión estatal, como uno de los motores que dinamice la economía. Pues el Estado ha sido uno de los principales actores en cuanto a las inversiones ya sean éstas en el sector

electricidad, petróleo, vialidad, educación, salud, etc., lo cual ha sido incluido en el Presupuesto General del Estado PGE.

La Proforma para el año 2014 indica que los ingresos del PGE suman 34.301 millones de dólares, generados fundamentalmente por los impuestos (40,6%), el financiamiento público (22,1%), las transferencias y donaciones corrientes (18,2%), las transferencias de capital e inversión (9%) y las tasas y contribuciones (6,8%).

Los ingresos permanentes son básicamente los tributarios, en tanto que los ingresos no permanentes más importantes son los petroleros. En este caso, se debe tener en cuenta que el precio promedio anual 2014 del barril de petróleo para fines presupuestarios se estima en USD 86,40, mientras que en el año 2013 era de USD 79,30. Cabe anotar que la deuda pública 2014 aumentaría en USD 7.577 millones, de los cuales USD 5.763 millones corresponden a deuda externa y el resto a interna, pues se hará una emisión de bonos por USD 1.814 millones. Los organismos multilaterales aportarían USD 1.073,4 millones y otros acreedores, USD 4.689 millones.

INFLACIÓN

La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país. Para medir el crecimiento de la inflación se utilizan índices, que reflejan el crecimiento porcentual de una canasta de bienes ponderada. (Economía, s.f.)

Con políticas públicas que permitan mantener en nivel de precios a un ritmo controlado, los niveles normales de inflación que en una economía dolarizada podría ser entre un 3-4%, similar a países considerados como estables como lo son los países sajones.

Al igual que el PIB y quizá un tanto más, la inflación en el Ecuador fue un tema de gran preocupación para los gobiernos de turno. Pues los precios de los productos han sido difíciles de controlar, a tal punto que este indicador fue uno de los detonantes para que se escoja a la dolarización, como una alternativa para equilibrar al país. Para tener una apreciación del comportamiento de la inflación, antes y durante la dolarización, se presenta el siguiente gráfico.

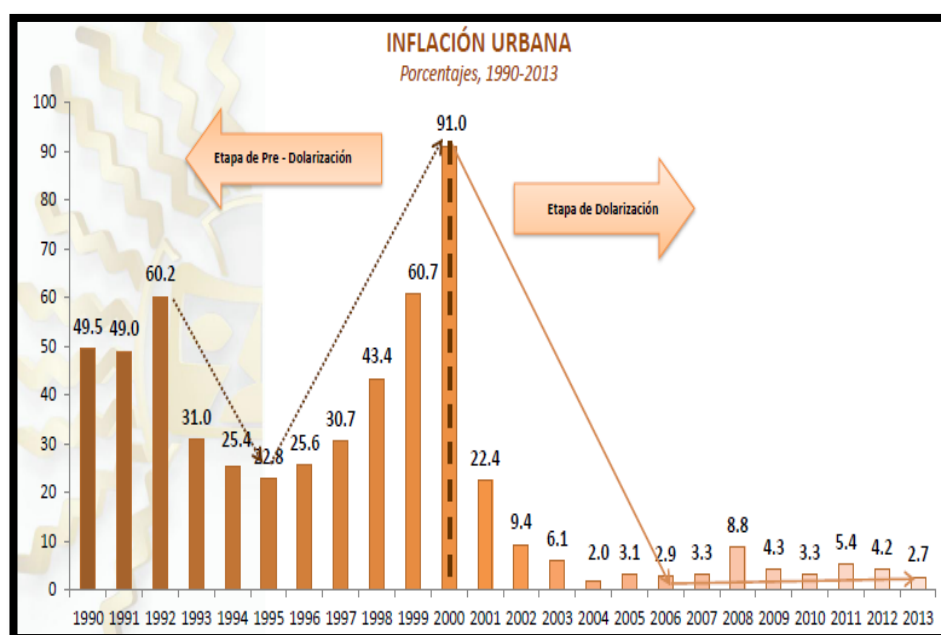


Figura 2. Comportamiento de la Inflación

Fuente: BCE

Como se puede apreciar, antes de que el país adopte el sistema de dolarización, los niveles de inflación fueron una gran preocupación, pues el sucre se devaluaba con facilidad, de tal manera que los niveles de precios o inflación, eran de 2 dígitos llegando inclusive a ser de 60.2% en 1992 o 91% en 2000.

La inflación es también calificado como un impuesto que afecta mayormente a las personas que menos recursos tienen, pues las personas que tienen más recursos no se verían mayormente afectados

por el incremento de precios, mientras que aquellos que apenas tienen recursos para cubrir su canasta básica, se verían afectados por una súbita subida de precios de los productos, puesto que su capacidad adquisitiva se reduce.

La inflación fue un indicador que los gobiernos del Ecuador lograron controlar, una vez que se adoptó el sistema de dolarización como moneda ecuatoriana. Aún existe inflación en el país, lo cual es un fenómeno económico normal; sin embargo, este incremento permanente de los precios, se encuentra controlado y bajo los estándares internacionales.

EMPLEO

El tratamiento del empleo o desempleo es otro de los indicadores macro que los gobiernos monitorean constantemente. La tendencia del Estado es que los ciudadanos tengan un ingreso permanente, de tal manera que mantengan y mejoren la capacidad adquisitiva que se verá traducida en bienestar, o lo que en términos de la nueva Constitución sería lograr el Buen Vivir. Por otro lado, el mantener el empleo permite tener capacidad adquisitiva por parte de los ciudadanos, lo cual mejora el consumo y dinamiza la economía o PIB

Vinculando con lo fiscal, la importancia radica en el hecho de que el nivel de empleo o desempleo podría darle al gobierno una lectura de cuál es la situación económica de la población y si ésta podría o no soportar la carga tributaria que maneja actualmente o la podría proyectar. Por ello, inclusive en la Constitución de 2008, se introdujeron reformas en el Art. 300, donde la ley manda que se prioricen los impuestos directos sobre los indirectos. Es decir, lo que busca la ley (Constitución) es una mejor recaudación de impuestos donde quienes tengan más recursos paguen más impuestos, lo cual se denomina un sistema progresivo de pago de impuestos directos. Por

otra parte se procura que los impuestos indirectos sean cada vez menores, impuestos como el IVA el cual tiene la misma tasa impositiva para todas las personas independientemente del nivel de ingresos.

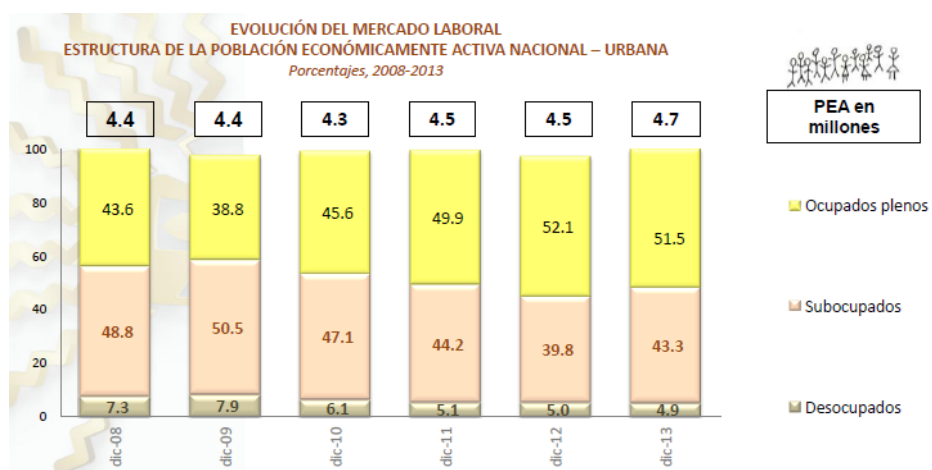


Figura 3. Evolución del Mercado Laboral

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

El empleo debe asociarse también con el nivel de salarios existentes en la sociedad, para tener una idea más clara sobre la evolución de los sueldos en el país, se observa que hasta 1997, el índice de salario real tuvo una tendencia al alza para posteriormente disminuir debido a la alta inflación, la depreciación del sucre y la crisis financiera del año 1998. A partir del año 2000, los bajos porcentajes de inflación y el esquema de dolarización permitieron recuperar el poder de compra de la población. Desde 2007 el salario real presentó un mayor aumento.

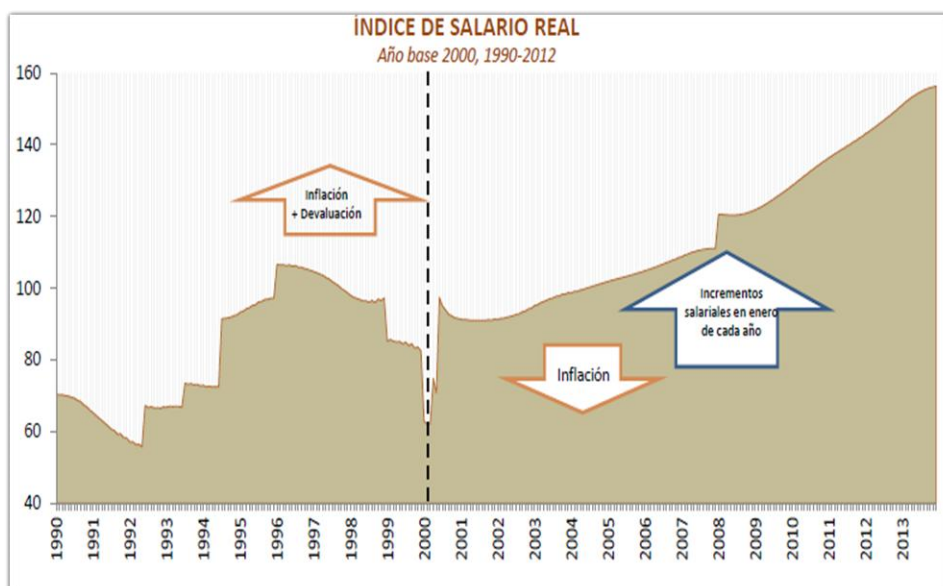


Figura 4. Salario Real

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

Además de mejorar el nivel de empleo, se observa también que se ha logrado mejorar el salario real, lo cual es bastante positivo para la población ecuatoriana

Desde el punto de vista tributario nos interesa conocer sobre el empleo, dado que al aumentar el desempleo conlleva a menores bases imponibles, siendo que las personas no perciben ingresos por lo que no consumirían bienes y servicios. Además al subempleo se lo relaciona con actividades informales llegando a ser de esta manera una evasión.

BALANZA DE PAGOS

La Balanza de Pagos es uno de los indicadores principales de la actividad económica y de las relaciones económicas internacionales de un país. La moneda que se usa para el registro es la nacional o la

divisa que tiene más aceptación. En el Ecuador siempre se ha expresado en dólares y con mayor razón desde el año 2000, en que se inició la dolarización. (Osorio, 2013)

Es un documento contable que presenta de manera resumida el registro de las transacciones económicas llevadas a cabo entre los residentes de un país y los del resto del mundo durante un período de tiempo determinado que normalmente es un año.

La Balanza de Pagos, tiene tres cuentas principales: Cuenta Corriente, Cuenta de Capital y Financiera, Errores y Omisiones.

- La Cuenta Corriente se abre en cuatro subcuentas: Bienes, Servicios, Renta y Transferencias corrientes.
- La Cuenta de Capital y Financiera solo tiene dos subcuentas: Cuenta de Capital y Cuenta Financiera.
- Errores y Omisiones no tiene subcuentas, pero podría abrirse con base en esos dos conceptos.

Generalmente, la Balanza de Pagos de países como el Ecuador necesita financiamiento. Los datos respectivos se registran con tres subcuentas: Activos de reserva, que en este país desde el año 2000 corresponde a la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD); uso del crédito del Fondo Monetario Internacional (FMI), que el Gobierno decidió no utilizar desde el año 2007; y, Financiamiento excepcional, que puede provenir de organismos internacionales, gobiernos amigos, bancos extranjeros . (Osorio, 2013)

Tabla 1
Balanza de Pagos Ecuador

TRANSACCIÓN/PERIODO	2008	2009	2010	2011	2012
CUENTA CORRIENTE	1.756,30	297,20	(1.606,70)	(324,60)	(330,80)
BIENES	1.548,70	143,60	(1.504,00)	(160,30)	37,10
SERVICIOS	(1.571,40)	(1.281,80)	(1.522,40)	(1.562,70)	(1.389,80)
RENTA	(1.432,30)	(1.280,00)	(1.038,60)	(1.220,20)	(1.304,70)
TRANSFERENCIAS	3.211,40	2.715,40	2.458,40	2.618,60	2.326,60
CUENTA DE CAPITAL Y FINANCIERA	(670,40)	(2.818,50)	294,70	390,10	(331,20)
ERRORES Y OMISIONES	(151,90)	(125,90)	99,70	206,50	80,10
BALANZA DE PAGOS GLOBAL	933,90	(2.647,10)	(1.212,30)	272,00	(581,90)
FINANCIAMIENTO	(933,90)	2.647,10	1.212,30	(272,00)	581,90

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

BALANZA COMERCIAL

Es el registro de las importaciones y exportaciones de un país durante un período. El saldo de la misma es la diferencia entre exportaciones e importaciones. Es positiva cuando el valor de las importaciones es inferior al de las exportaciones, y negativa cuando el valor de las exportaciones es menor que el de las importaciones. (PROECUADOR, s.f.)

Desde el punto de vista tributario, nos interesa conocer la evolución del comercio exterior, debido a que las exportaciones generan ingresos gravados con el Impuesto a la Renta y las importaciones generan impuestos indirectos como el IVA y el ICE.

Sin embargo, no siempre mayores importaciones van a reflejar una mayor recaudación de impuestos en el mediano plazo. El Estado

inclusive trata de que los recursos no salgan del país por importaciones, a tal punto de imponer aranceles e impuestos a determinados consumos que podrían afectar la producción local o en el caso ecuatoriano inclusive el sistema de dolarización, pues la desdolarización de la economía o el flujo de los dólares hacia el exterior, haría escasa la moneda. Con esta finalidad inclusive se creó el impuesto a la salida de divisas, cuyo principal objetivo fue desincentivar la salida de capitales locales a mercados externos que ofrecen atractivas tasas de interés a capitales golondrinas o temporales.

1.3.2 MICROAMBIENTE

El Servicio de Rentas Internas mantiene como estrategia fundamental mejorar los niveles de prestación de servicios a la ciudadanía, sin poder ser medible los procesos de mejora ante los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Ecuador. Sin considerar al amplio programa de inversión en tecnología e infraestructura física para la prestación de mejores servicios a los contribuyentes.

La sociedad ecuatoriana aún tiene una cultura tributaria limitada en el pago de impuestos, siendo algunas de las causas el desconocimiento de las normas tributarias, la limitada cobertura de los servicios tributarios prestado por el SRI y la complejidad de los sus procesos.

Considerando que el SRI ha desarrollado varios programas de capacitación y educación, como son difusión en medios masivos, charlas de formación tributaria, etc.; cabe indicar que existe un convenio con el Ministerio de Educación y Cultura para la formación tributaria a niños y adolescentes de los planteles educativos del país. Esto con la intención de eliminar el desconocimiento de las normas tributarias.

Para mitigar la cobertura de servicios, el SRI viene invirtiendo considerables recursos en mejorar y simplificar los servicios de atención a los contribuyentes mediante la instalación de las oficinas en las principales ciudades del país y el uso de procesos tecnificados que incluyen prestaciones por internet.

Hay que resaltar que la mejora de los servicios tributarios ha facilitado el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, permitiendo alcanzar buenas relaciones entre la Administración Tributaria y la sociedad.

1.4 POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO

1.4.1 Política Fiscal

Es una de las principales políticas macroeconómicas, siendo uno de sus principales objetivos contribuir a la redistribución de la riqueza entre la población a través de los ingresos (tributos) y los gastos públicos. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.). La política fiscal es la herramienta utilizada por el Gobierno para incidir en la disminución o aumento de los ingresos que requiere el estado. Por ello, existen políticas expansivas o contractivas que se aplican a la economía, lo cual busca un fin determinado.

1.4.2 Política Económica

Conjunto de estrategias y medidas económicas que aplica el Estado con el objetivo de alcanzar resultados socio-económicos previamente establecidos, siendo su fin último lograr el bienestar

de la población del país. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

1.4.3 Política Monetaria

Aplica modificaciones a la cantidad de dinero que existe en la economía para asegurar la estabilidad económica. Esta política busca la estabilidad del valor del dinero, el pleno empleo y prevenir desequilibrios permanentes en la balanza de pagos. Para ello, se utilizan mecanismos como la variación de la tasa de interés y la participación en el mercado de dinero. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

1.4.4 Política de Tipo de cambio

Busca controlar la oferta y la demanda de moneda nacional por medio de la aplicación de variaciones en el tipo de cambio (a partir de la dolarización, Ecuador no aplica esta política ya que depende de las decisiones de la autoridad monetaria de Estados Unidos). (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

1.4.5 Política de Rentas

Es un instrumento por medio del cual el Gobierno participa en la formación de rentas, salariales y no salariales, buscando así la estabilidad del nivel de precios. Además, por medio de esta política también se puede influir sobre la distribución de la renta, la regulación del mercado de trabajo o la generación de incentivos productivos, entre otros. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

1.5 LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ECUATORIANA

Las entidades encargadas de la administración tributaria en nuestro país son dos, los organismos de régimen seccional

como los municipios, encargados de captar tasas y contribuciones especiales, además de otros impuestos como el pago predial, impuesto a las patentes, entre otros y los organismos de régimen central, conformado por la Secretaría Nacional de Aduanas (SENAE), que administra los impuestos al comercio exterior, como por ejemplo el impuesto a las importaciones y el Servicio de Rentas Internas (SRI), quien se encarga de administrar los impuestos internos como Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos a Consumos Especiales (ICE), entre otros .

El presente trabajo se enfoca en el Servicio de Rentas Internas

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)

Es una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios y jurisdicción nacional. Está encargada de la administración y recaudación de los impuestos nacionales. Fue creada por la Ley No. 41 y publicada en el Registro Oficial, el 2 de diciembre de 1997. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

Misión

Contribuir a la construcción de ciudadanía fiscal, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, así como de la Constitución y la Ley; de manera que se asegure una efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

Visión

Ser una institución que goza de confianza y reconocimiento social por hacerle bien al país.

Hacer bien al país por nuestra transparencia, modernidad, cercanía y respeto a los derechos de los ciudadanos y contribuyentes.

Hacer bien al país porque contamos con funcionarios competentes, honestos, comprometidos y motivados.

Hacer bien al país por cumplir a cabalidad la gestión tributaria, disminuyendo significativamente la evasión, elusión y fraude fiscal.
(CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

Objetivos:

- Incrementar anualmente la recaudación de impuestos con relación al crecimiento de la economía.
- Diseñar propuestas de política tributaria orientadas a obtener mayor equidad, fortalecer la capacidad de gestión institucional y reducir el fraude fiscal.
- Lograr altos niveles de satisfacción en los servicios que presta al contribuyente.
- Reducir los índices de evasión tributaria y procurar la disminución en la aplicación de mecanismos de elusión de impuestos.

Desde entonces su organización ha evolucionado, consolidando la estructura organizativa en áreas funcionales. A nivel nacional, estas áreas se dedican al establecimiento de políticas; mientras que a nivel regional se encuentran alineadas a la operación, dando mucho énfasis en la implementación de servicios y transacciones internas y externas

que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

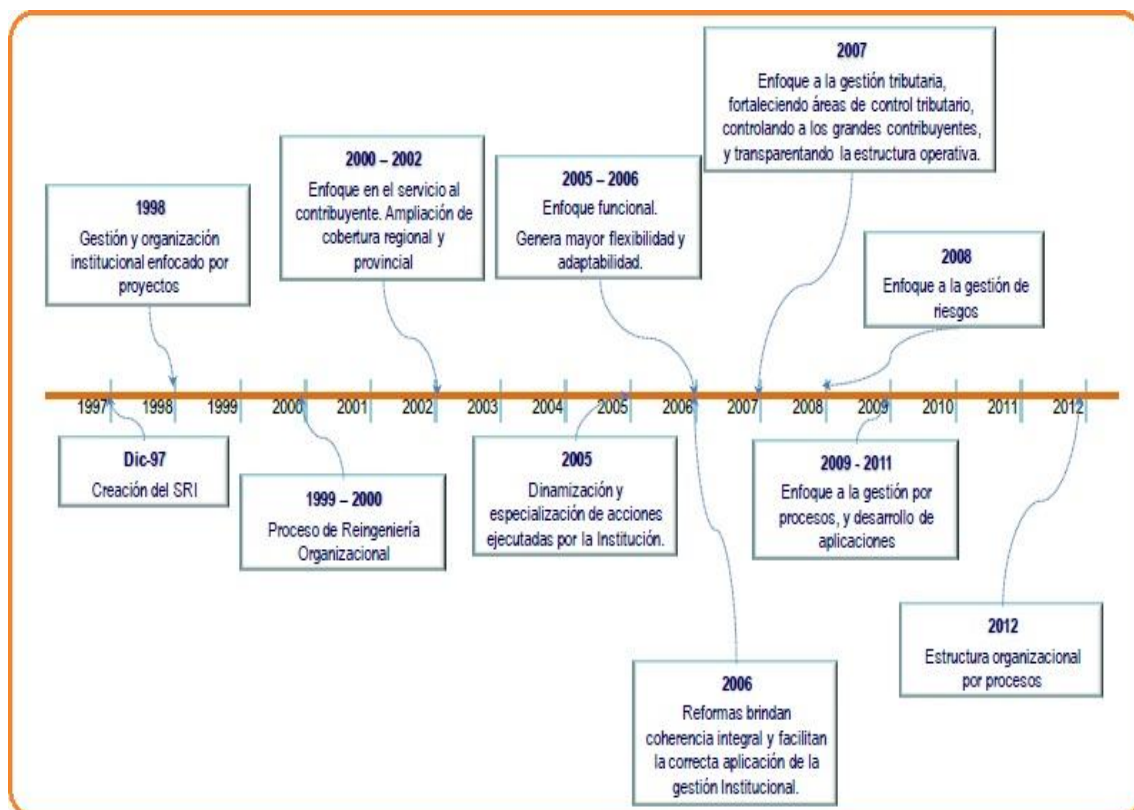


Figura 5 Principales reformas implantadas en el SRI

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

A partir del año 2012, se implementó el Modelo Integral de Gestión Estructural de Riesgos por Procesos, lo que permite a la Administración Tributaria cumplir con sus procesos con generación de riesgo así como riesgo hacia el contribuyente.

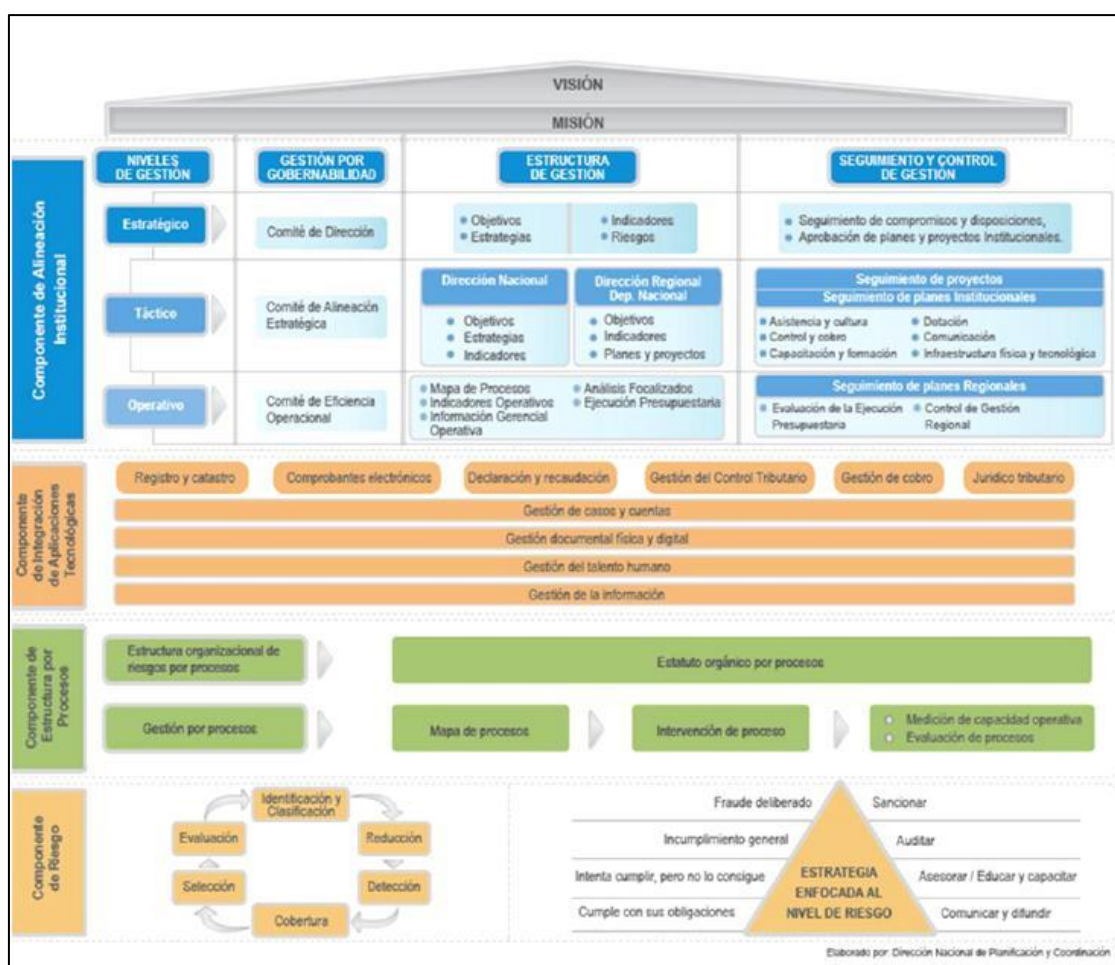


Figura 6. Modelo Integral de Gestión Estructural de Riesgos por Procesos

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

1.5.1. GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

El SRI tiene cobertura a nivel nacional con oficinas en todas las provincias del país, a las que los contribuyentes pueden acudir para realizar consultas y trámites para cumplir con sus obligaciones tributarias. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

Actualmente, las direcciones regionales y provinciales del SRI se encargan de la operación descentralizada de todas las actividades de la Administración Tributaria, siempre con un sentido uniforme e

informando constantemente a la Dirección Nacional de la Institución sobre los procesos que se llevan a cabo, con fines de evaluación y ajuste. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

El equipo humano es pieza fundamental para el buen funcionamiento de la institución, por esta razón el SRI tiene como prioridad incrementar sustancialmente la proporción de funcionarios con título superior y además mejorar la calidad profesional tributario a través de la especialización. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

El resultado de las distintas reformas ha sido un aumento en la recaudación tributaria que ha pasado de USD 1423 millones en 1997 a USD 8721 millones en 2011. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

Los ingresos tributarios que son recaudados por el SRI representan un porcentaje muy importante (53.33% en 2011) en el total de ingresos del Presupuesto General del Estado (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

FUENTE DE INGRESOS 2011	Porcentaje
No Petroleros - TOTAL	73,63
Tributarios - SRI	53,33
No Tributarios	10,76
Tributarios - CAE	5,83
Transferencias	3,71
Petroleros - TOTAL	26,37

Figura 7. Ingresos Presupuesto General del Estado

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

Los ingresos que administra el Servicio de Rentas Internas son:

- Impuesto sobre la Renta.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Impuesto a los Consumos Especiales.
- Impuesto a la Propiedad Vehicular.
- Impuesto a la Salida de Divisas.
- Impuesto a Ingresos Extraordinarios.
- Impuesto a las Tierras Rurales.
- Impuestos a los Activos en el Exterior
- Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
- Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables

1.5.2 EL DIRECTORIO

Es la máxima instancia interinstitucional encargada de la definición y lineamientos de aspectos de política tributaria, y está conformado por: (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

1.- El Ministro a cargo de la Política Económica, o su delegado, quien lo presidirá;

2.- El Ministro a cargo de las Finanzas, o su delegado,

3.- El Ministro a cargo de la Producción, o su delegado

4.- El Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, o su delegado;

El Director del Servicio de Rentas Internas, quien concurrirá con voz y sin derecho a voto; y estará a cargo de la secretaría del Comité.

Funciones del Comité de Política Tributaria

El Comité de Política Tributaria tendrá las siguientes funciones:

1. Definir los lineamientos de política tributaria para el Servicio de Rentas Internas, en armonía con las normas constitucionales, legales y políticas de gobierno.
2. Conocer los proyectos de ley y reglamentos tributarios que presente el Director General del Servicio de Rentas Internas y disponer los correctivos a que hubiere lugar, en la evaluación de la ejecución de política tributaria.
3. Conocer y aprobar la proforma presupuestaria del Servicio de Rentas Internas presentada por el Director General.
4. Conocer los informes presentados por el Auditor del Servicio de Rentas Internas.

1.5.3 FACULTADES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El Código Tributario en su artículo 67 señala las facultades de la Administración Tributaria:

a.- Facultad determinadora

La determinación de la obligación tributaria es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración tributaria, tendientes a establecer, en cada caso, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los

contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imponibles, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación.

b.- Facultad resolutive

Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

c.- Facultad sancionadora

En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes en los casos y en las medidas previstas en la ley.

d.- Facultad recaudadora

La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

1.5.4 FACULTADES ESPECÍFICAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, el SRI tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el señor Presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
6. Imponer sanciones;
7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
8. Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley;
9. Solicitar a los contribuyentes información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros; y,
10. Las demás que se asignen por ley.

Adicionalmente, el artículo 8 del mismo cuerpo legal señala que el Director General del Servicio de Rentas Internas tiene la facultad indelegable de dictar las circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración, en concordancia con el sentido de la ley. Estas circulares o disposiciones deben ser publicadas en el Registro Oficial para que entren en vigencia. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

1.5.5 PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS 2012-2015

Con la responsabilidad que implica dirigir una institución como el Servicio de Rentas Internas, la actual Administración ha impulsado la formulación del Plan Estratégico 2012 – 2015, bajo los lineamientos del Plan Nacional para el Buen Vivir, el mismo que ha asignado al Servicio de Rentas Internas los siguientes desafíos:

- Aumentar 15% la presión tributación al 2013.
- Alcanzar al menos una participación del 50% de los impuestos directos en el total impuestos al 2013.
- Aumentar en un 10% la progresividad del IVA y del Impuesto a la Renta de personas naturales 2013.
- Aumentar 10% el efecto redistributivo del IVA y del Impuesto a la Renta de personas naturales al 2013

1.6 SISTEMAS TRIBUTARIOS E IMPOSICIÓN DIRECTA

1.6.1 PRINCIPIOS JURISDICCIONALES DE IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA

En el caso de la imposición sobre la renta es preciso diferenciar dos criterios de vinculación, el criterio objetivo, denominado principio de imposición territorial o de la fuente, del criterio subjetivo denominado principio de imposición jurisdiccional de renta mundial.

La diferencia en los criterios de delimitación de la materia gravable puede dar lugar a conflictos interjurisdiccionales en tanto un mismo rendimiento pudiera entenderse sometido a tributación en dos jurisdicciones políticas diferentes, dando lugar a situaciones de doble imposición, Sevilla Segura (2006)

1.6.2 LA TRIBUTACIÓN DIRECTA EN AMÉRICA LATINA

Los diagnósticos sobre la situación tributaria de América Latina hacen hincapié sobre la baja presión tributaria y la escasa participación de la imposición sobre los ingresos y los patrimonios. Fue la manera como abordaron la carga impositiva los regímenes que implementaron los impuestos en los países latino americanos, es decir, priorizando los impuestos indirectos como el IVA, el Impuesto a la Circulación de Capitales y otros.

Cerca del 56% de los recursos tributarios para el conjunto de países de América Latina provienen de la imposición sobre bienes y servicios mientras que sólo un 28% es el resultado de impuestos a la renta y al patrimonio. Estas participaciones se revierten en el caso de Estados Unidos, donde la imposición indirecta representa sólo el 17% del total mientras que los impuestos directos alcanzan el 58% de los recursos tributarios totales. En el promedio de países de la OCDE estos porcentajes llegan al 32 y 42%, respectivamente.

1.6.3 ASPECTOS QUE INFLUYEN EN LA IMPOSICIÓN DIRECTA

Se pueden esgrimir algunos aspectos que han incidido en imposición directa:

- Ha existido un significativo incremento de la imposición general sobre bienes y servicios, enfocándose a gravar todo.
- Otro aspecto es la caída en la participación de los ingresos sobre el comercio y transacciones internacionales
- Leve aumento de la participación de la imposición sobre las rentas y patrimonio. (tarifa para personas naturales)

- Introducción de regímenes simplificados para pequeños contribuyentes.

1.6.3.1 TIPOS DE IMPOSICIÓN DIRECTA

Los diferentes métodos de imposición a la renta que reconoce la doctrina tributaria son:

a) Impuesto global o sintético.- cuya imposición grava sobre la renta total. Es un sistema generalizado en la mayoría de países, incluido el Ecuador

b) Impuesto cedular (Paraguay, Costa rica) o analítico (Impuesto dual como en Uruguay), que grava una tasa según actividad económica.

c) Sistemas mixtos.- donde se combinan los 2 tipos.

Los impuestos catalogados como directos, se denominan así porque afectan en forma directa a la renta del individuo. Los impuestos directos que existen en el Ecuador son los siguientes:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto a la Matriculación vehicular
- Impuesto a los Consumos Especiales
- Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones
- Impuesto a la Salida de Divisas, visto desde el lado de una persona natural que envía recursos al exterior, no de una sociedad. Pues en la sociedad, el ISD es cargado al costo del producto.
- Impuesto a las Tierras Rurales

Estos impuestos son pagados únicamente si el contribuyente incursiona en este tipo de consumo o cuando excede una fracción básica que está desgravada. Para el caso de los vehículos por

ejemplo, los contribuyentes pagan el impuesto, solo en el caso de adquirir un vehículo, no así el resto de contribuyentes que no tienen esa posibilidad. En este caso, el impuesto es directo, pues está afectando en forma directa a la renta del individuo.

La tendencia gubernamental en la presidencia de Rafael Correa, es inclinarse por afectar vía impositiva al ingreso de los ciudadanos, esto se visualiza claramente en el Art. 300 de la Constitución del 2008, que señala:

*“Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos **directos y progresivos**. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”.*
(CONSTITUCION DEL ECUADOR, 2008)

CAPÍTULO II

INDICADORES ECONOMICOS

Este trabajo investigativo se orienta a conocer cuál es el nivel de recaudación de impuestos que realiza el SRI únicamente, sin considerar otros entes como la Aduana, los GADs locales y provinciales.

Los niveles de recaudación tienen un efecto directo en el presupuesto del estado y es el Gobierno quien a través de las políticas públicas (económicas) efectúa los ajustes necesarios para que los impuestos aporten en forma decisiva o no en el presupuesto general del estado PGE. Sin embargo, el Gobierno no debe presionar demasiado a los agentes económicos, pues una presión tributaria muy alta significa un desincentivo para el fomento de la inversión, por lo que aquí radica el reto del Gobierno en conocer cuál es el mejor nivel impositivo para que por un lado se recaude la mayor cantidad de impuestos y por otro lado, sea adecuado para que los negocios tengan la suficiente rentabilidad

Para conocer esta temática, en el segundo capítulo se esboza cuáles son los principales indicadores económicos que nos permitirán conocer de manera amplia, cómo se encuentra la recaudación tributaria en relación a las finanzas del país y también en relación a otros países similares como lo son los de América Latina y de los denominados países en desarrollo.

2.1 NIVEL DE CARGA TRIBUTARIA

Aunque no exista una definición formal de carga tributaria se la puede definir normalmente como la relación entre los ingresos tributarios, que percibe el sector público y el Producto Interno Bruto. Es decir representa el porcentaje de la producción nacional que una sociedad destina para mantener al Estado funcionando.

A partir del año 2004 la carga tributaria alcanzó un valor de 12.90%, y partir de entonces, ha demostrado una tendencia creciente. La carga tributaria ha aumentado debido a que la recaudación tributaria ha crecido a una tasa superior a la del crecimiento del PIB. (Cámara de Industrias y Producción, 2011)

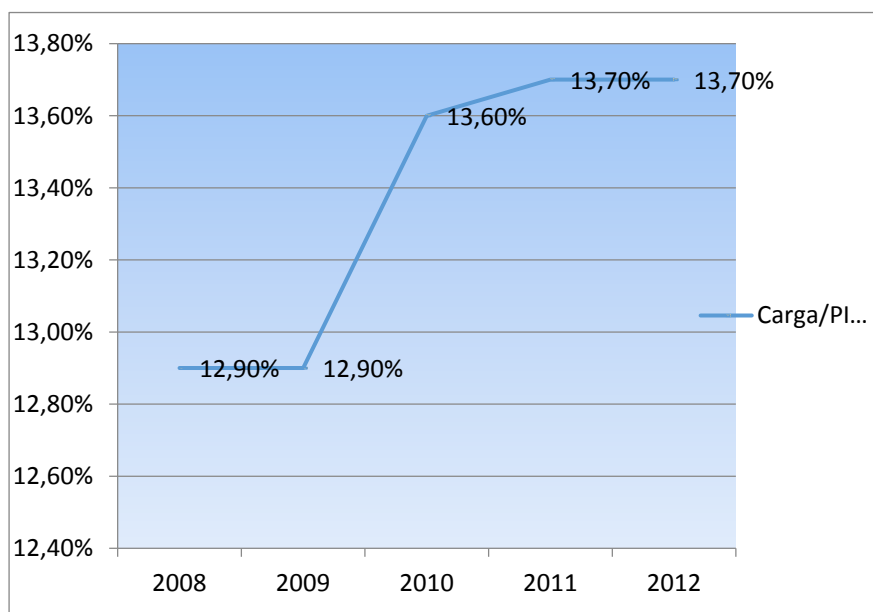


Figura 8. Evolución de la Carga Tributaria 2008-2012

Fuente: (OBSERVATORIO FISCAL, s.f.)

En una economía dinámica y desarrollada es óptimo operar con una carga tributaria del 30% o más, en la siguiente gráfica

se observa la situación del Ecuador frente al resto de países de América Latina, quienes tienen una economía similar a la ecuatoriana

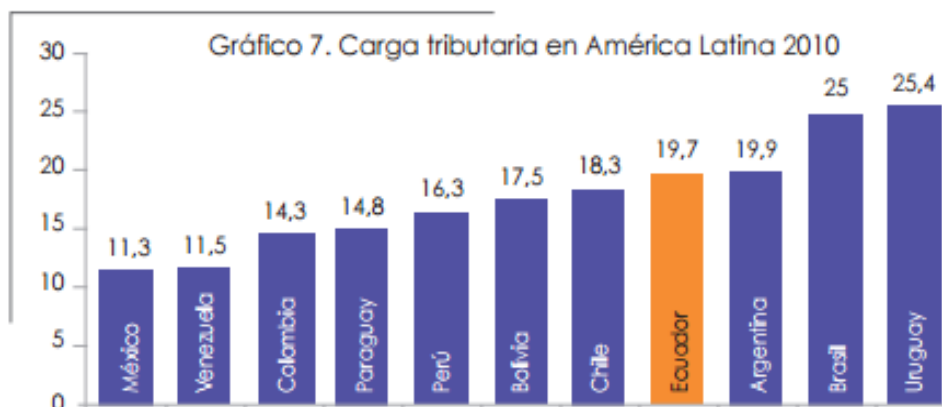


Figura 9. Carga Tributaria en América Latina

Fuente: (CAMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCION, 2011)

2.2 DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

Además, la **LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR** de 2007 señala que el sistema tributario ecuatoriano debe procurar que la base de la estructura impositiva se sustente en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social. Por ese motivo, el SRI busca aumentar la presión fiscal, primando los impuestos directos respecto a los indirectos y los

progresivos respecto a los proporcionales y regresivos, así como reducir la evasión y la elusión tributarias. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

2.3 TRIBUTOS Y EL COEFICIENTE DE GINI

Uno de los indicadores que permite medir el nivel de ingreso, es el coeficiente de Gini, que mide la manera como se distribuye una variable entre un conjunto de individuos, mientras más cercano a cero sea, más equitativa es la distribución de la variable. En el caso particular de la desigualdad económica, la medición se asocia al ingreso o al gasto de las familias o personas. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

A nivel del coeficiente Gini, el Ecuador ha escalado valiosos puntos, aunque son pocos; permiten tener elementos para mencionar que las políticas económicas implementadas, han permitido mejorar las condiciones socio económicas de la población. Al contrario si el coeficiente de Gini se incrementa, se puede mencionar que ha existido un empeoramiento de la situación económica de la población o una menor equidad.

El BCE ha calculado el coeficiente de Gini usando el ingreso per cápita que se obtiene de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)



Figura 10 COEFICIENTE DE GINI ECUADOR

Fuente: (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, 2015)

No es únicamente una nueva Constitución la que ha provocado mejorar levemente los niveles de igualdad. Al parecer la inversión pública ha incidido significativamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Hasta ahora no se puede decir que los impuestos hayan causado un efecto negativo en la desigualdad en el país. Por el contrario, ha existido un mejoramiento de las condiciones medida por la igualdad, y esto puede deberse a varios factores que convergen como es el mejoramiento de la inversión pública, mejoramiento del enfoque de la política pública, dinamización de los sectores productivo, robustez de la economía dolarizada, etc.

2.4 EL IVA Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA

El SRI es la institución del Estado encargada de gestionar los ingresos del mismo a través de tributos, que entran a formar parte del Presupuesto General del Estado. La Ley Reformativa Para La Equidad Tributaria En El Ecuador De 2007 señala que el sistema tributario ecuatoriano debe contribuir a disminuir las desigualdades en la renta de la población. Por ese motivo, el SRI busca aumentar la presión fiscal primando los impuestos directos y progresivos así como reducir la evasión y la elusión tributarias. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

El Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta son los principales impuestos del Ecuador.

El Impuesto al valor agregado (IVA): Es un impuesto indirecto que grava valor añadido en cada fase del proceso de producción y distribución y se genera el momento de realizar la transacción de bienes y servicios. Desde un punto de vista económico es considerado como un impuesto regresivo ya que la tasa que se paga por este impuesto es la misma independientemente del nivel de ingresos de las personas que compran el producto o adquieren el servicio. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

El Impuesto a la renta: Un impuesto directo que grava los ingresos o rentas que las personas naturales o sociedades obtienen producto de sus actividades económicas una vez descontados los gastos deducibles, es decir, grava a las utilidades. Es un impuesto progresivo que grava con una mayor tasa impositiva a quienes obtienen mayores rentas. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

2.5 LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS

De acuerdo al Art. 300 de la Constitución, el Estado procurará los impuestos directos. Es decir, desde el año 2008, lo que busca el Gobierno es gravar más y en forma progresiva a quienes más recursos o más posibilidades económicas tienen.

Los impuestos que se han creado desde el año 2008 son los siguientes:

- **Impuesto a las Tierras Rurales.**- Este impuesto grava a la propiedad o posesión de tierras de superficie superior a 25 hectáreas en el sector rural, según la delimitación efectuada en el catastro de cada gobierno municipal. Para la Región Amazónica y similares existe trato preferencial en las hectáreas no gravadas (70 hectáreas). Fue creado según Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicado en Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, sin embargo, según Mandato No. 16, de la Asamblea Constituyente del 23 de Julio del 2008 exoneró el cobro del impuesto para los años 2008 y 2009, en tal virtud, este impuesto entra en vigencia a partir del año 2010. El Reglamento de Aplicación fue expedido en el Decreto Ejecutivo No. 1092 del 18 de mayo de 2008 (SRI).

El Gobierno crea este impuesto con la finalidad de que las propiedades no estén ociosas, sino se dediquen a producirlas.

- **Impuesto a los Activos en el Exterior.**- que grava las inversiones que se realizan fuera del país y la base imponible es saldo promedio mensual de los fondos disponibles en entidades extranjeras domiciliadas o no en el Ecuador y de inversiones

emitidas por inversores domiciliados fuera del territorio nacional que mantengan los sujetos pasivos.

Es un impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

- **Impuesto a la contaminación vehicular.**- fue creado conforme la ley de Fomento Ambiental y optimización de ingresos del Estado y grava a la contaminación al ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. Es una medida impositiva creada para incentivar el consumo de productos con bajo cilindraje y de esa manera disminuir la contaminación ambiental.

Este impuesto es un impuesto anual, personal y directo cuyo objetivo extra fiscal es reducir la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI, s.f.)

- **Impuesto a la salida de Divisas.**- cuya finalidad es también mantener en el país los dólares o divisas, permitiendo que no exista una fuga de una moneda que no creamos, sino únicamente la utilizamos.

Mientras que los impuestos a los cigarrillos y bebidas alcohólicas, se incrementaron las tasas existentes, con la finalidad de desincentivar su consumo

Pese a la creación de estos varios impuestos como los descritos, no existe una importancia mayor de los mismos dentro

de la recaudación de impuestos. Pues el impuesto que mayor porcentaje aporte a la recaudación tributaria es el IVA (impuesto indirecto) seguido de cerca por el Impuesto a la Renta y muy atrás el Impuesto a la matriculación vehicular. El resto de impuestos son marginales o muy poco representativos, sin embargo, sirven de instrumento de política económica (y fiscal concretamente) para incentivar o desincentivar consumos o preferencias de los consumidores

La aseveración de que ha existido la creación de impuestos en el Ecuador es relativamente cierta, sin embargo, su importancia o la creación de los mismos ha causado un impacto marginal dentro de la recaudación tributaria, lo cual es visible cuando analizamos la estructura de los tributos que recauda el SRI.

CAPÍTULO III

LA RECAUDACIÓN EN EL ECUADOR

3.1 ESTRUCTURA TRIBUTARIA

Respecto a los impuestos administrados por el SRI, éstos tienen una estructura que agrupa los impuestos directos y luego impuestos indirectos.

Impuestos Directos: son aquellos en los que el contribuyente establecido en la ley recibe la carga del impuesto, siendo imposible trasladar lo a una tercera persona. Son generalmente impuestos que pagan los contribuyentes por los ingresos que reciben y en base a situaciones particulares de cada uno de ellos, por ejemplo el impuesto a la renta, el impuesto a las herencias, legados y donaciones, el impuesto a la salida de divisas. (Villagómez Ricaurte, 2011)

Impuestos Indirectos: son aquellos en los cuales el contribuyente establecido en la ley puede trasladar el pago del impuesto a una tercera persona. (Villagómez Ricaurte, 2011)

El detalle que presenta la administración tributaria tiene que ver con cuánto se ha recaudado en cada uno de los impuestos, es la siguiente:

Tabla 2
Recaudación de impuestos SRI 2008-2012

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS SRI					
Valores en dólares					
TOTAL NETO	2008	2009	2010	2011	2012
	6.194.511.064	6.693.253.574	7.864.667.902	8.721.173.296	11.090.656.509
Impuesto a la Renta					
Global	2.369.246.841	2.551.744.962	2.353.115.033	3.112.112.999	3.391.236.893
Retenciones en la Fuente	1.413.583.073	1.406.323.115	1.571.464.356	2.004.488.166	2.216.686.692
Anticipos a la Renta	352.325.475	376.192.413	297.766.660	267.762.160	281.762.730
Declaraciones	603.338.293	769.229.434	558.816.186	839.862.673	892.787.470
Devoluciones de Renta			(74.932.168)		
Impuesto al Valor Agregado	3.156.505.812	3.274.475.426	3.759.275.260	4.957.904.687	5.498.239.868
IVA de Operaciones Internas	1.762.418.454	2.106.140.287	2.506.451.046	3.073.189.940	3.454.608.401
IVA Importaciones	1.708.100.183	1.324.870.037	1.668.429.078	1.884.714.747	2.043.631.467
Devoluciones de IVA	(314.012.825)	(156.534.898)	(415.604.864)		
Impuesto a los Consumos Especiales	473.903.014	448.130.291	530.241.043	617.870.641	684.502.831
ICE de Operaciones Internas	334.117.559	350.866.626	392.058.663	455.443.944	506.986.576
ICE de Importaciones	139.785.455	97.263.665	138.182.380	162.426.696	177.516.255
Impuesto a los Vehículos Motorizados	95.316.262	118.096.579	155.628.030	174.452.191	192.787.959
Intereses por Mora Tributaria	20.402.660	188.287.257	39.281.608	58.776.592	47.143.215
Multas Tributarias Fiscales	32.191.835	30.398.991	38.971.467	49.533.117	59.707.938
Salida de Divisas	31.408.606	3.666.791	371.314.941	491.417.135	1.159.590.491
I. Activos en el exterior		35.864.426	35.385.180	33.675.763	33.259.000
RISE	396.255	34.920.322	5.744.895	9.524.212	12.217.796
Otros Ingresos	15.139.780	7.668.530	1.820.916	3.458.234	4.344.129
Regalías y patentes de conservación minera			12.513.117	14.896.622	64.037.099
Tierras Rurales			2.766.438	8.913.344	6.188.498
Imp. Ingresos Extraordinarios			560.608.264	28.458.253	338
Impuesto Ambiental					95.770.183
Contaminación Vehicular					
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR					14.867.920
Devolución Otros			(1.998.289)		
Devolución				(839.820.494)	(173.237.648)

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

Como se observa el Impuesto al Valor Agregado IVA, es el impuesto más importante, seguido por el Impuesto a la Renta.

3.2 TIPOS DE IMPUESTOS

Para analizar la recaudación por tipo de impuestos en nuestro país durante el período 2008-2012, se considerarán los ingresos provenientes de los impuestos recaudados por el SRI, para en lo posterior medirlos con el Presupuesto aprobado por el Ejecutivo y de esa manera determinar los efectos que ocasionan un incremento o disminución de la recaudación en la Política Fiscal planteada por el Estado.

Los impuestos que administra el SRI son los siguientes:

3.2.1 Impuesto a la Renta (IR): El Impuesto a la Renta es considerado un impuesto directo, es decir grava a los ingresos y no se puede trasladar a otras personas. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

Impuesto a la Renta grava los ingresos de fuente ecuatoriana que obtienen las personas naturales o las sociedades, nacionales o extranjeras, como resultado de sus actividades económicas.

3.2.2 Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA): es uno de los impuestos de mayor recaudación para el Estado; es un impuesto indirecto sobre el consumo, que se genera en todas las etapas de comercialización y por su naturaleza debe ser pagado por los consumidores finales.

Grava a la transferencia de dominio de bienes muebles, de los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, así como a la prestación de servicios. La Ley de Régimen Tributario

Interno y su Reglamento de aplicación son las normas que regulan este impuesto.

El Objeto del Impuesto al Valor Agregado, grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

3.2.3 Impuestos al Consumo Especial (ICE): El impuesto a los consumos especiales (ICE) es un impuesto de naturaleza indirecta, que recaen sobre consumos específicos de bienes y servicios establecidos en la Ley y que se gravan en una sola fase, ya sea a la fabricación o importación. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

3.2.4 Impuesto a la Salida de Divisas: El impuesto a la salida de divisas es un impuesto regulador de la economía nacional, que tiene por objetivo evitar el traslado de capitales al exterior y promover la inversión nacional. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

3.2.5 Impuesto a los Activos en el Exterior: El impuesto a los activos financieros en el exterior, es un impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

3.2.6 Impuesto a las Tierras Rurales (ITR): El impuesto a las tierras rurales es un impuesto anual que grava la propiedad de tierras rurales en el territorio ecuatoriano. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

3.2.7 Impuestos a los Ingresos Extraordinarios: El impuesto a los Ingresos Extraordinarios es un impuesto que grava a los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Para su aplicación se considera ingresos extraordinarios a aquellos percibidos por las empresas contratantes, generados en ventas a precios superiores a los pactados o previstos en los respectivos contratos. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

3.2.8 Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados: El presente impuesto se establece sobre la propiedad de los vehículos motorizados, destinados al transporte terrestre de personas o carga, tanto de uso particular como de servicio público (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

3.2.9 Impuesto ambiental a la contaminación vehicular: Este impuesto es un impuesto anual, personal y directo cuyo objetivo extrafiscal es reducir la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

3.2.10 Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables: Este impuesto es un impuesto real cuyo objetivo extra

fiscal es disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

3.3 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Es la estimación de los recursos financieros que tiene el Estado, se definen los rubros de gasto y la forma de financiarlos; es decir, describe los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc.), de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo (Ministerio de Finanzas)

El Presupuesto es un plan que se realiza con la finalidad de cumplir las metas económicas establecidas para el país. Es una herramienta del poder ejecutivo donde se prevén los ingresos y gastos, los mismos que formalmente en el Ecuador es elaborada por el Presidente de la República y puesto a consideración de la Asamblea Nacional para su aprobación.

Al Servicio de Rentas Internas le sirve de base la meta aprobada por la Asamblea Nacional, que es el Presupuesto de Ingresos, el mismo que le sirve para realizar su Plan Operativo Anual y los objetivos de recaudación.

3.3.1 COMPONENTES

El Presupuesto General del Estado está conformado por los ingresos públicos y los gastos públicos.

3.3.1.1 INGRESOS PÚBLICOS

El ingreso se divide en:

- Ingresos Permanentes: Son aquellos ingresos que se mantienen durante un período de tiempo, y son predecibles. En este campo están los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas aduaneras, entre otros.
- Ingresos No Permanentes: Son aquellos ingresos no predecibles en el tiempo. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de créditos, entre otros. (Ministerio de Finanzas)

3.3.1.2 GASTOS PÚBLICOS

Son los desembolsos que realiza el Estado para cumplir sus objetivos

Está conformado por:

- Gasto corriente: son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y para transferencias corrientes. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)
- Gastos de Producción: son gastos operacionales incurridos por las empresas y otros entes públicos que producen bienes y servicios. Incluyen los gastos de personal de producción y bienes y servicios intermedios (aquellos que sirven como insumo para la producción de otros bienes). (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

- **Gastos de Inversión:** son gastos para financiar proyectos de inversión solicitados por las instituciones públicas que ha sido aprobados por SENPLADES. Incluye gastos de personal para inversión, bienes y servicios para inversión, obras públicas, transferencias y donaciones para inversión y otros gastos de inversión. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)
- **Gastos de capital:** son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración (muebles e inmuebles, tangibles e intangibles) necesarios para el cumplimiento de los objetivos y las metas de los planes operativos y productivos de las instituciones públicas. También incluye las inversiones financieras y las transferencias y donaciones de capital concedidas por el sector público. (CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI)

Tabla 3

Presupuesto General del Estado 2008-2012

(en millones de dólares)

	2008	2009	2010	2011	2012
PGE					
Codificado	17.237	20.646	23.523	26.551	30.025

Fuente (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

Cuadro 1. OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL (Millones de dólares)					
TRANSACCIONES	2007	2008	2009	2010	2011
TOTAL INGRESOS	8.490	13.799	11.583	15.076	17.694
PETROLEROS	1.764	4.642	2.298	4.411	6.682
NO PETROLEROS	6.726	9.157	9.285	10.665	11.012
Tributarios	4.749	6.570	7.257	8.794	9.765
TOTAL GASTOS	8.627	14.389	14.218	16.207	19.462
GASTOS CORRIENTES	6.000	8.460	8.934	9.775	10.931
GASTOS DE CAPITAL	2.627	5.929	5.284	6.432	8.530

Figura 11 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Fuente: (Luna Osorio, 2013)

3.4 LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Tabla 4
Presupuesto de Recaudación SRI 2008-2012

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO					
Valores en dólares					
	2008	2009	2010	2011	2012
¿TOTAL NETO	5.525.878.180	6.500.000.909	7.570.297.417	8.330.573.700	9.565.592.000
Impuesto a la Renta Global	1.925.000.000	2.497.480.762	2.478.478.234	2.841.046.600	3.074.110.403
Retenciones en la Fuente	1.300.000.000	1.395.892.252	1.609.335.600	1.744.600.000	2.225.827.854
Anticipos a la Renta	200.000.000	345.438.504	322.104.628	310.086.600	227.135.245
Declaraciones de Renta	425.000.000	756.150.005	547.038.006	786.360.000	621.147.304
Devoluciones de Renta			-		
Impuesto al Valor Agregado	2.964.400.000	3.378.587.600	4.156.697.583	4.578.498.000	5.537.313.611
IVA de Operaciones Internas	1.627.400.000	2.105.408.103	2.464.292.404	2.695.998.000	3.365.923.251
IVA de Importaciones	1.540.000.000	1.273.179.496	1.692.405.179	1.882.500.000	2.171.390.360
Devoluciones de IVA	(203.000.000)		-		
Impuesto a los Consumos Especiales	497.078.180	419.524.674	508.288.822	555.000.000	743.500.018
ICE de Operaciones Internas	420.078.180	330.270.404	378.699.844	421.200.000	571.086.617
ICE de Importaciones	77.000.000	89.254.270	129.588.977	133.800.000	172.413.401
Impuesto a los Vehículos Motorizados	66.000.000	111.808.011	187.828.700	185.300.000	165.521.606
Intereses por Mora Tributaria	18.000.000	34.898.432	27.958.787	30.300.000	47.140.305
Multas Tributarias Fiscales	35.400.000	34.931.902	33.509.691	38.700.000	49.229.812
Salida de Divisas		195.698.160	338.189.962	384.900.000	800.000.000
I. Activos en el exterior		31.168.752	34.832.526	38.400.000	38.000.477
RISE		3.599.820	5.519.988	6.200.000	9.500.181
Otros Ingresos	20.000.000	8.205.798	2.439.855	2.000.000	2.783.589
Regalías y patentes de conservación minera			10.202.791	12.329.100	13.999.541
Tierras Rurales			0	0	9.000.459
Ingresos Extraordinarios			231.035.006	35.000.000	0
Impuesto Ambiental					69.900.000
Contaminación Vehicular					
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR					-
Devolución Otros			-		
Devolución		(215.903.000)	(444.684.528)	(377.100.000)	(994.408.000)

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

La Administración Tributaria se proyecta año a año sus metas de recaudación considerando el crecimiento económico interno, el crecimiento mundial. Posteriormente a fin de año se mide el desempeño de la administración tributaria considerando los valores recaudados con los proyectados.

Tabla 5

Recaudación y Presupuesto de Recaudación - SRI

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y EL PRESUPUESTO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS															
Valores en dólares															
TOTAL NETO	2008			2009			2010			2011			2012		
	RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO	CUMPL	RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO	CUMPL	RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO	CUMPL	RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO	CUMPL	RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO	CUMPL
	6.194.511.064	5.525.878.180	112,10%	6.694.197.678	6.500.000.909	102,99%	7.864.667.902	7.570.297.417	103,89%	8.721.173.296	8.330.573.700	104,69%	11.090.656.509	9.565.592.000	115,94%
Impuesto a la Renta Global	2.369.246.841	1.925.000.000	123,08%	2.551.744.962	2.497.480.762	102,17%	2.353.115.033	2.478.478.234	94,94%	3.112.112.999	2.841.046.600	109,54%	3.391.236.893	3.074.110.403	110,32%
Retenciones en la Fuente	1.413.583.073	1.300.000.000	108,74%	1.406.323.115	1.395.892.252	100,75%	1.571.464.356	1.609.335.600	97,65%	2.004.488.166	1.744.600.000	114,90%	2.216.686.692	2.225.827.854	99,59%
Anticipos a la Renta	352.325.475	200.000.000	176,16%	376.192.413	345.438.504	108,90%	297.766.660	322.104.628	92,44%	267.762.160	310.086.600	86,35%	281.762.730	227.135.245	124,05%
Declaraciones	603.338.293	425.000.000	141,96%	769.229.434	756.150.005	101,73%	558.816.186	547.038.006	102,15%	839.862.673	786.360.000	106,80%	892.787.470	621.147.304	143,73%
Devoluciones de Renta							(74.932.168)	-							
Impuesto al Valor Agregado	3.156.505.812	2.964.400.000	106,48%	3.274.475.426	3.378.587.600	96,92%	3.759.275.260	4.156.697.583	90,44%	4.957.904.687	4.578.498.000	108,29%	5.498.239.868	5.537.313.611	99,29%
IVA de Operaciones Internas	1.762.418.454	1.627.400.000	108,30%	2.106.140.287	2.105.408.103	100,03%	2.506.451.046	2.464.292.404	101,71%	3.073.189.940	2.695.998.000	113,99%	3.454.608.401	3.365.923.251	102,63%
IVA Importaciones	1.708.100.183	1.540.000.000	110,92%	1.324.870.037	1.273.179.496	104,06%	1.668.429.078	1.692.405.179	98,58%	1.884.774.747	1.882.500.000	100,12%	2.043.631.467	2.171.390.360	94,12%
Devoluciones de IVA	(314.012.825)	(203.000.000)	154,69%	(166.534.898)			(45.604.864)	-							
Impuesto a los Consumos Especiales	473.903.014	497.078.180	95,34%	448.130.291	419.524.674	106,82%	530.241.043	508.288.822	104,32%	617.870.641	555.000.000	111,33%	684.502.831	743.500.018	92,06%
ICE de Operaciones Internas	334.117.559	420.078.180	79,54%	350.866.626	330.270.404	106,24%	392.058.663	378.699.844	103,53%	455.443.944	421.200.000	108,13%	506.986.576	571.086.617	88,78%
ICE de Importaciones	139.785.455	77.000.000	181,54%	97.263.665	89.254.270	108,97%	138.182.380	129.588.977	106,63%	162.426.696	133.800.000	121,40%	177.516.255	172.413.401	102,96%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	95.316.262	66.000.000	144,42%	118.096.579	111.808.011	105,62%	155.628.030	187.828.700	82,86%	174.452.191	185.300.000	94,15%	192.787.959	165.521.606	116,47%
Intereses por Mora Tributaria	20.402.660	18.000.000	113,35%	35.864.426	34.898.432	102,77%	39.281.608	27.958.787	140,50%	58.776.592	30.300.000	193,98%	47.143.215	47.140.305	100,01%
Multas Tributarias Fiscales	32.191.835	35.400.000	90,94%	30.398.991	34.931.902	87,02%	38.971.467	33.509.691	116,30%	49.533.117	38.700.000	127,99%	59.707.938	49.229.812	121,28%
Salida de Divisas	31.408.606			188.287.257	195.698.160	96,21%	371.314.941	338.189.962	109,79%	491.417.135	384.900.000	127,67%	1.159.590.491	800.000.000	144,95%
I. Activos en el exterior				35.864.426	31.168.752	115,07%	35.385.180	34.832.526	101,59%	33.675.763	38.400.000	87,70%	33.259.000	38.000.477	87,52%
RISE	396.255			3.666.791	3.599.820	101,86%	5.744.895	5.519.988	104,07%	9.524.212	6.200.000	153,62%	12.217.796	9.500.181	128,61%
Otros Ingresos	15.139.780	20.000.000	75,70%	7.668.530	8.205.798	93,45%	1.820.196	2.439.855	74,63%	3.458.234	2.000.000	172,91%	4.344.129	2.783.589	156,06%
Regalías y patentes de conservación minera							12.513.117	10.202.791	122,64%	14.896.622	12.329.100	120,82%	64.037.099	13.999.541	457,42%
Tierras Rurales							2.766.438	0		8.913.344	0		6.188.498	9.000.459	68,76%
I Ingresos Extraordinarios							560.608.264	231.035.006	242,65%	28.458.253	35.000.000	81,31%	338	0	
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular													95.770.183	69.900.000	137,01%
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR													14.867.920	-	
Devolución Otros							(1.998.289)								
Devolución				(2.459.033.000)			(444.684.528)			(839.820.494)	(377.100.000)		(173.237.648)	(994.408.000)	17,42%

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

La presente investigación trata sobre la relación de los impuestos recaudados por la Administración Tributaria y el efecto de las mismas en las finanzas ecuatorianas y abarca un período de los años 2008 al 2012. En este capítulo se tratará el tema de la recaudación tributaria analizando su comportamiento en relación con el Producto Interno Bruto desde los años 2008 al 2012.

Justamente la denominada carga impositiva, nace de la relación entre la recaudación tributaria (impuestos) y el total de la economía o PIB. Aunque hay varios criterios respecto a si el término correcto es decir carga tributaria o contribución, el asunto es que relaciona cuanto significa los impuestos en relación a toda la economía ecuatoriana.

Este indicador es importante, pues depende de la capacidad de un país y su gente para que pueda contribuir con una mayor o menor proporción y la del Estado (y Gobierno) para conocer cuál es la cantidad correcta de impuestos que debe cobrar a los ciudadanos. Si el cobro de impuestos es demasiado, se propende a la evasión, elusión e incluso se podría provocar la quiebra de las empresas; por otro lado si la contribución es demasiado baja, la cantidad de recursos recaudados no será suficiente para lograr una adecuada inversión y redistribución que a su vez permita lograr adecuados niveles de satisfacción de necesidades básicas.

4.1 LOS INGRESOS PÚBLICOS Y LOS IMPUESTOS

Al tratar el tema de los ingresos públicos, tenemos que referirnos al Presupuesto General del Estado PGE, donde se reflejan los ingresos del Estado.

Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad. (López Ortiz) .

Dichos ingresos pueden clasificarse de varias maneras; según el criterio financiero:

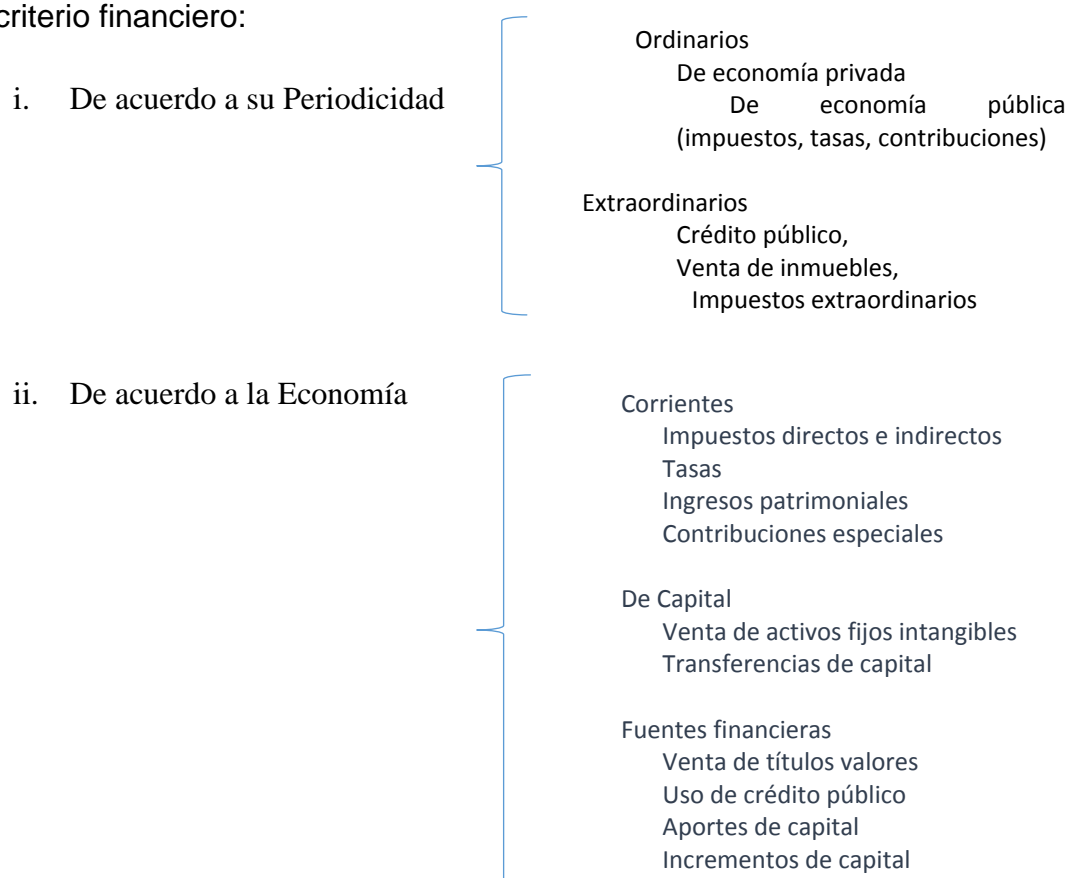


Figura 12. Clasificación de los Ingresos

Fuente: (López Ortiz)

La legislación ecuatoriana en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, contempla en el Art. 78 que los ingresos se clasifican en Ingresos permanentes y no permanentes y también podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

“Art. 78.- ...Ingresos permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

Ingresos no-permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.” (CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS)

El Art 1.- del Código tributario menciona su alcance al regular *“...a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.*

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora...” (CÓDIGO TRIBUTARIO)

Los impuestos son una parte de los ingresos permanentes del Estado Ecuatoriano; y, tienen un peso importante dentro del mismo, pues financian gran parte del Presupuesto General del Estado.

La relación ingresos públicos – impuestos, cambió radicalmente a raíz del apareamiento de una nueva entidad recaudadora de impuestos

Para hablar de la situación actual de la relación ingresos-impuestos, es importante hacer una retrospectiva de la situación anterior. Por un momento, el análisis tomará una retrospectiva más amplia, para enfocar lo sucedido en los años 1990-2000.

Es así que mientras en 1990 la deuda pública representaba el 118,52 % del PIB, fue disminuyendo, hasta 1997, y en el año 1999 representó el 100,94 % del PIB. A partir del año 2000 se observa una importante recuperación al pasar a ser el 33 % del PIB en 2006. Si situación de inestabilidad política vivido en esta década, hizo que los mercados financieros se cierren para el país y luego del año 1997, debiendo el Estado recurrir al endeudamiento interno

En el período 1990 -2000, los ingresos petroleros fueron de 38,79 % del total de los ingresos, mientras que el promedio del período 2001-2006 fue de 29,37 % para el período 2001 -2006.

En promedio los ingresos por recaudación de impuestos fueron de 21,48 % durante el período 1990 -2000 a mientras que para los años 2001 -2006 fueron del 37,37 %.

Como se anotó anteriormente, el giro que dio la Administración Tributaria en 1997, dio sus frutos al lograr una mayor recaudación tributaria, apuntalada en varias reformas tanto legales como administrativas, que le permitieron al Estado mejorar en forma sustancial los ingresos no petroleros.

Esta mejora en la recaudación tributaria, le proporciona al Estado una mayor independencia de los recursos naturales como el petróleo, que ha venido a proporcionar ingresos al fisco, pero así también el deficiente manejo y falta de visión, no le ha permitido al Estado, ser un buen administrador, al no enfocar su mirada al futuro, un futuro no solo de exportaciones, sino también de importaciones de derivados de petróleo como gasolinas, gas licuado de petróleo y otros que extraen

importantes recursos del país y sobre todo, caen en una ilógico comportamiento como es ser productores de bienes primarios y compradores de bienes procesados; que, inclusive son producto de los mismos bienes que exportamos como el petróleo, con precios mayores. La falta de una refinería de petróleo ha ido menoscabando la economía nacional desde la década de los 70. Se repite año a año la adquisición de derivados para el consumo nacional a precios subsidiados, donde el Estado participa desde hace muchos años atrás, siendo muy difícil cortar esta relación, sopena de rechazo abrumador de la ciudadanía, descontento generalizado e inclusive protestas que llegaron a debilitar la estructura política nacional, hasta provocar la salida de varios Presidentes.

Retomando el análisis de los ingreso tributarios frente a los ingresos totales, para el período de estudio, esto es los años 2008 al 2012, estos han tenido un comportamiento algo similar en dichos años.

Respecto a la composición de los impuestos, con el paso de los años ha habido una evolución en cuanto a impuestos directos e indirectos recaudados. Enfocándonos en el período 2008-2012, en cuanto a impuestos directos tenemos que en promedio en estos últimos 5 años, el 42.64% y los indirectos el 57.36%

Los impuestos recaudados han ido incrementando año a año. En el período de análisis, el comportamiento de los impuestos fue la siguiente:



Figura 13. Recaudación Tributaria Efectiva

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

Por otra parte los ingresos públicos se traducen en el Presupuesto General del Estado. Al igual que la producción de un país, el PGE, se ha incrementado en el país, más aún cuando el Estado ha asumido un rol protagónico en la dinamización de la economía ecuatoriana, al pasar a ser el principal inversionista en los sectores productivos, de infraestructura, vialidad, educativo, etc.

El PGE ha tenido un financiamiento que de acuerdo a la clasificación de la parte relacionada con los ingresos, se puede observar en el siguiente cuadro

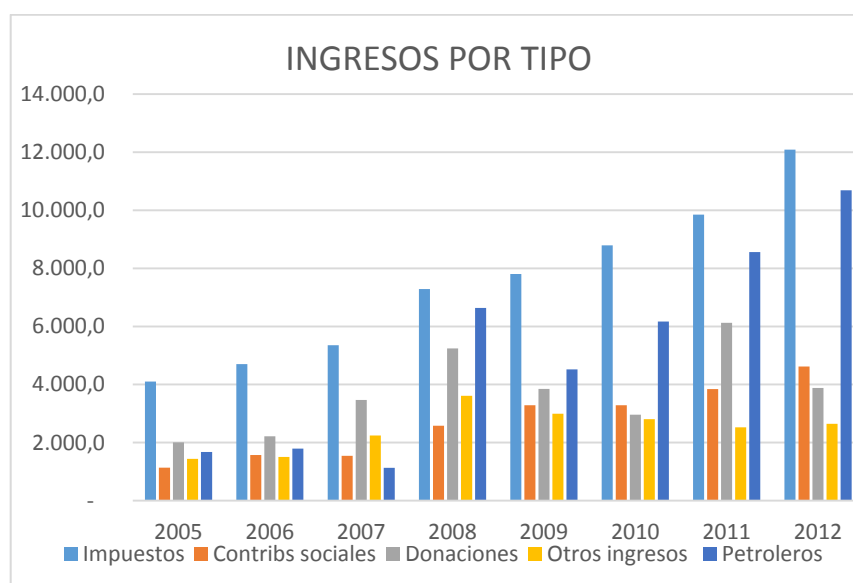


Figura 14. PGE: Ingresos

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

Se exponen los datos de los años anteriores, esto es de los años 2005, 2006 y 2007, con el fin de que se observe el comportamiento anterior al período analizado

La composición de los ingresos del PGE, revelan una situación de importancia de los impuestos frente al total de los ingresos. A partir del año 2008, los ingresos petroleros tienen un mejoramiento significativo en relación a los impuestos, sin embargo, no llegan a equipararse dentro del período de análisis, conforme se puede apreciar en el gráfico

La composición de los ingresos por impuestos dentro del total de ingresos, ha sido sostenida en el período

Tabla 6
Los Ingresos Detallados en el PGE

En porcentaje

AÑOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
INGRESOS	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Impuestos	39,56%	39,89%	38,96%	28,73%	34,77%	36,62%	31,88%	35,64%
A la Renta	8,65%	9,68%	9,90%	9,49%	11,03%	9,89%	9,58%	9,73%
Al Valor agregado	20,63%	20,56%	19,60%	12,64%	14,49%	15,35%	13,15%	14,79%
Consumo de bienes y ss	2,31%	2,08%	1,93%	1,87%	2,03%	2,22%	2,01%	2,02%
Comercio internacional	5,59%	5,65%	5,29%	3,22%	4,67%	4,77%	3,75%	3,80%
Otros impuestos	2,38%	1,91%	2,24%	1,52%	2,56%	4,38%	3,39%	5,31%
Contribs sociales	10,99%	13,34%	11,25%	10,17%	14,64%	13,68%	12,43%	13,62%
Donaciones	19,37%	18,80%	25,24%	20,68%	17,13%	12,33%	19,81%	11,44%
Otros ingresos	13,90%	12,78%	16,32%	14,25%	13,33%	11,69%	8,18%	7,80%
Petroleros	16,18%	15,19%	8,23%	26,17%	20,13%	25,69%	27,70%	31,51%

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

Con excepción del año 2008, los ingresos tributarios han representado valores que en promedio son más del tercio de los ingresos (35.76%) y también han sido mayores a los ingresos petroleros, los cuales se consideraba que no era así. Sin considerar el 2008, el promedio de la participación de los impuestos es del 36.76% y solo en el período analizado (2008-2012), es de 33,53%. En el país se consideraba que los ingresos petroleros, y las rentas provenientes de este sector eran las más importantes para la economía nacional; sin embargo, las cifras nos revelan que al menos desde el año 2005, no es así y si lo fue en períodos anteriores, se dio un revés en los últimos años.

Tabla 7
Impuestos y petróleo, en el PGE

En porcentaje

AÑOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
INGRESOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Impuestos	39,56%	39,89%	38,96%	28,73%	34,77%	36,62%	31,88%	35,64%
Comercio internacional	5,59%	5,65%	5,29%	3,22%	4,67%	4,77%	3,75%	3,80%
Otros impuestos	2,38%	1,91%	2,24%	1,52%	2,56%	4,38%	3,39%	5,31%
Contribuciones sociales	10,99%	13,34%	11,25%	10,17%	14,64%	13,68%	12,43%	13,62%
Donaciones	19,37%	18,80%	25,24%	20,68%	17,13%	12,33%	19,81%	11,44%
Otros ingresos	13,90%	12,78%	16,32%	14,25%	13,33%	11,69%	8,18%	7,80%
Petroleros	16,18%	15,19%	8,23%	26,17%	20,13%	25,69%	27,70%	31,51%

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

En varios períodos, inclusive las donaciones son mayores a los ingresos petroleros.

Transferencias o donaciones de capital e inversión: Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo mediante transferencias o donaciones, estos ingresos sirven expresamente para financiar los gastos de capital e inversión como un proyecto de desarrollo comunitario, ciencia y tecnología, construcción vial, entre otros. (Ministerio de Finanzas, 2015)

La disminución en recaudación de impuestos, detallada en el párrafo anterior, es debido a la disminución de ingresos por concepto del Impuesto al Valor Agregado IVA durante el año 2008, año en el que el Sector Público dejó de retener el IVA, puesto que dicho impuesto indirecto fue eliminado para los bienes y servicios vendidos al sector público. Como no existía IVA para los bienes del sector público, dicho sector no retenía los valores correspondientes en bienes y servicios que se retenían antes y que retornó luego en el año 2009.

A nivel de dólares, el PGE se nutre de varios ingresos cuyos montos son los siguientes.

Tabla 8
Los Ingresos Detallados, En El PGE (Dólares)

En Dólares

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
INGRESOS	10.364,1	11.787,7	13.740,4	25.364	22.451,2	24.008,5	30.902,1	33.922,5
Impuestos	4.100,3	4.702,4	5.352,6	7.287,6	7.806,8	8.791,5	9.852,6	12.091,3
A la Renta	896,4	1.141,3	1.359,7	2.406,8	2.475,7	2.375,1	2.961,2	3.299,7
Al Valor agregado	2.138,4	2.424,0	2.693,1	3.206,7	3.253,0	3.685,0	4.064,3	5.016,9
Consumo de bienes y ss	239,7	245,4	265,4	473,6	454,8	532,8	622,1	684,8
Comercio internacional	579,2	666,3	726,8	815,8	1.048,4	1.145,9	1.157,9	1.288,0
Otros impuestos	246,6	225,4	307,6	384,7	574,9	1.052,7	1.047,1	1.801,9
Contribs sociales	1.139,0	1.571,9	1.545,9	2.579,5	3.286,3	3.283,6	3.841,7	4.618,6
Donaciones	2.007,2	2.216,0	3.468,2	5.244,0	3.846,6	2.960,4	6.122,3	3.879,4
Otros ingresos	1.441,1	1.506,8	2.242,2	3.613,9	2.992,3	2.805,5	2.526,7	2.644,4
Petroleros	1.676,5	1.790,6	1.131,5	6.638,9	4.519,2	6.167,5	8.558,8	10.688,8

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

Estos datos nos permiten visualizar la importancia que tienen los impuestos dentro de la estructura de ingresos del PGE o financiamiento de las actividades del Estado. Los impuestos únicamente recaudados por la Administración Tributaria central alcanzan el año 2012 un total de 35.64%, mientras que los ingresos petroleros significaron para el mismo año el 31.51%

Así mismo, este cuadro nos permite observar que si bien el Impuesto a la Renta es un impuesto equitativo, porque su valor a pagar es determinado en función al nivel de ingresos o utilidades, no es el más representativo dentro de los impuestos. El IVA es el impuesto más

representativo, resultándole difícil a éste Régimen adoptar lo que la Constitución dice en el Art. 300 que refiere que el Estado priorizará los impuestos directos y progresivos. El IVA es un impuesto indirecto que es de fácil aplicación, que se viene aplicando durante varios regímenes y cuya tasa porcentual y nombres ha tenido variaciones

Los impuestos por tanto, tienen una importante participación dentro de los ingresos públicos, proporcionando cierta autonomía para el fisco el poseer ingresos de esta naturaleza. Pues la dependencia en los recursos petroleros es un tema analizado continuamente y lo que se pretende con este régimen disminuirlo; pues la certeza de que los recursos sean los mismos año a año es cada vez menor, más aún cuando existen factores no controlados como sobreproducción a nivel de los miembros del cartel, descubrimiento de nuevas reservas petroleras, política económica internacional de manejo de precios, accidentes industriales que hacen perder el crudo en sus transporte, etc.

Sin embargo, no ha sido posible cambiar esta relación existente y los ingresos petroleros siguen siendo un importante aporte a la economía nacional. Pues este cambio al parecer requiere tiempo y recursos económicos.

4.2 Relación impuestos y Producto Interno Bruto

Los impuestos pueden ser analizados desde diferentes puntos de vista. Uno de los factores es la medición en términos absolutos, sobre cuanto se recaudó en cada año conforme el cuadro detallado en el punto anterior, incremento o disminución de los mismos nos daría una pauta para ver la situación tributaria anual. Otra comparación puede ser en términos relativos, donde comparamos el crecimiento o

decrecimiento en porcentajes, de los valores que componen los ingresos estatales

En la Figura 1 del capítulo 1, se puede ver el comportamiento del PIB en una serie más amplia de tiempo (1966-2013), en la cual se pueden identificar 3 tendencias. Una de alto crecimiento desde los años 1966 hasta 1980, con un promedio de 5.8% impulsado por el boom petrolero a partir de los años 1972. Luego una etapa que incluye la década perdida (´80) y donde el crecimiento promedio disminuye a 2.4% en el período que va desde los años 1981 hasta 1999. Posteriormente una tercera etapa que se caracteriza por la dolarización de la economía ecuatoriana y desde esa fecha hasta el año 2013, el crecimiento promedio del PIB ha sido del 4.5%

En cuanto tiene que ver con la relación impuestos-producción nacional, esta pretende medir que parte de la renta nacional o PIB, se destina al pago de impuestos. De esta manera se puede conocer si un país, está recaudando más o menos que otro, basado únicamente en cuánto se extrae de la economía para pagar impuestos. A esta relación se lo denomina carga tributaria, sin embargo, existe una situación muy importante a notar que la carga tributaria no solo se mide por la carga impositiva de la Administración tributaria central (en este caso lo que cobra el Servicio de Rentas Internas), sino que también mide lo que cobran las otras administraciones tributarias y la aduana.

La relación impuestos-PIB se utiliza para ver cuál es la carga que tiene el país en cuánto a impuestos y una de las formas de conocer si está en condiciones normales o no, es justamente comparando con el resto de países de América Latina por ejemplo. A raíz de esta comparación, podríamos esgrimir algún criterio respecto a que se dedican mayor cantidad de dinero de la economía para pagar

impuestos o menor cantidad de dinero de la economía para pagar impuestos, que en otras latitudes.

Para analizar la presión fiscal, se selecciona los datos de la presión fiscal del año 2010 del Ecuador y de los países latinoamericanos.

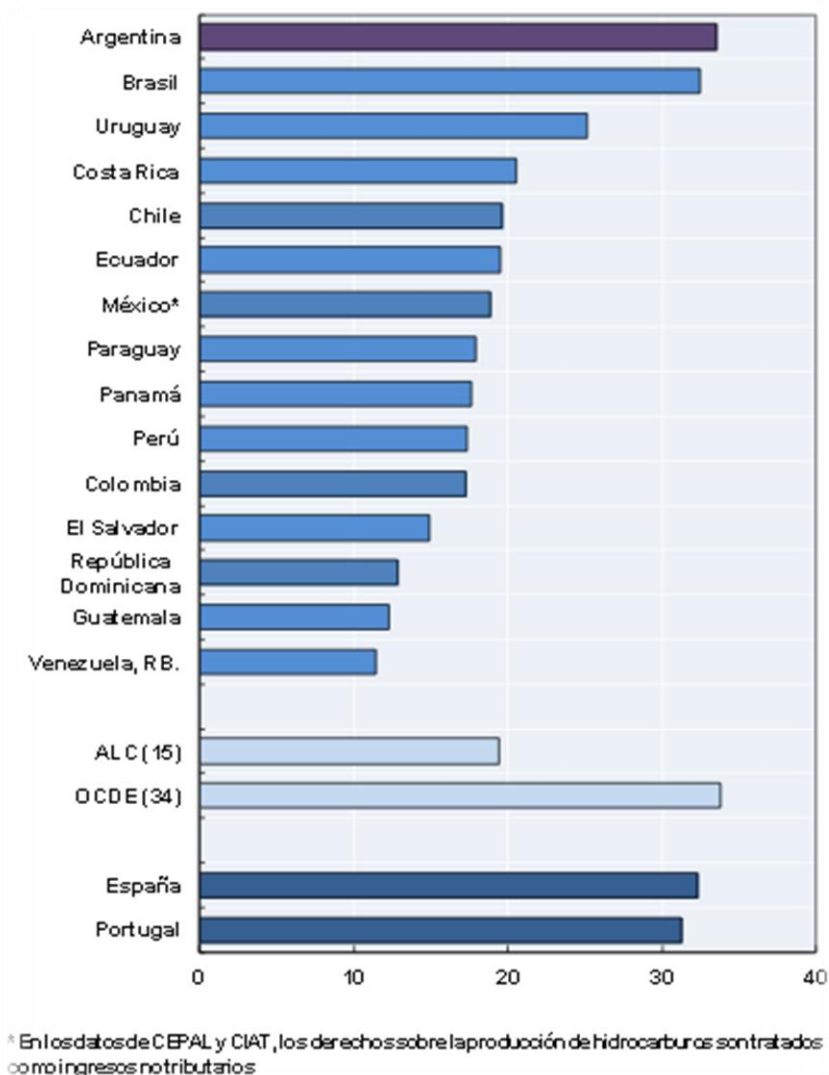


Figura 15. Presión Fiscal En América Latina

Fuente: (ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO, 2010)

De este cuadro podemos apreciar que el país no se encuentra en una situación peor o mejor a nivel de países considerados como similares, como son los países de América Latina. La contribución en impuestos es una de los promedios a nivel de los países del continente. Esto nos puede llevar a realizar una apreciación de que los recursos que se están cobrando por impuestos podrían ser los adecuados, comparando con otros países que tienen similares situaciones en la economía. La presión fiscal en Ecuador, es casi similar a la de Chile y ligeramente inferior que Costa Rica, sin embargo es mucho más baja que países como Uruguay, Brasil y Argentina. Ésta última encabeza la lista de los países latinoamericanos con mayor presión fiscal.

Mientras que los países que tienen una carga tributaria menor que la del Ecuador son: México, Paraguay, Panamá, Perú y Colombia y más abajo El Salvador, República Dominicana, Guatemala y Venezuela

Pero ¿qué significa que Ecuador esté entre uno de los países que tiene una presión fiscal por encima del promedio? Esto tiene relación con las políticas económicas que están siendo aplicadas en el país. Pues los objetivos de una política económica es dictar medidas de tipo económico de tal manera que se dinamice el empleo y se mantenga controlado el proceso inflacionario.

Sin embargo, también sería importante conocer porque el Ecuador tiene ese nivel de la denominada carga tributaria y que tal altos son los impuestos en el país, porque podría suceder que los impuestos son más altos o mucho más bajos que otros países, y esos niveles de recaudación podrían ser explicados por la baja o alta gestión de los mismos.

Y es que el impuesto indirecto que es el que mayor recaudación proporciona al Estado (el IVA) es uno de los más bajos en Latinoamérica.

A nivel nacional el crecimiento del PIB en el Ecuador, ha sido el siguiente:

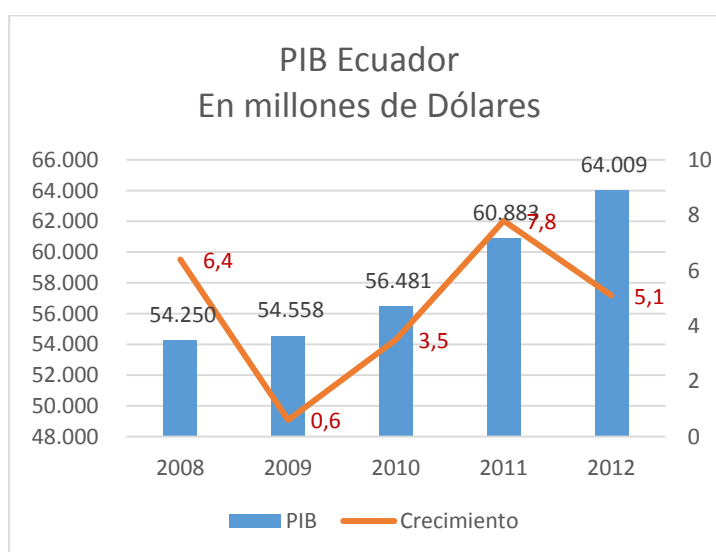


Figura 16. PIB y Crecimiento

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

**Tabla 9
PIB y crecimiento**

	2008	2009	2010	2011	2012
PIB	54.250	54.558	56.481	60.883	64.009
Crecimiento	6,4	0,6	3,5	7,8	5,1

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

Sin embargo, una comparación contra el PIB, se observa que en porcentaje la participación de los impuestos recaudados por la Administración Tributaria, se mantienen en un promedio del 40% en el período analizado.

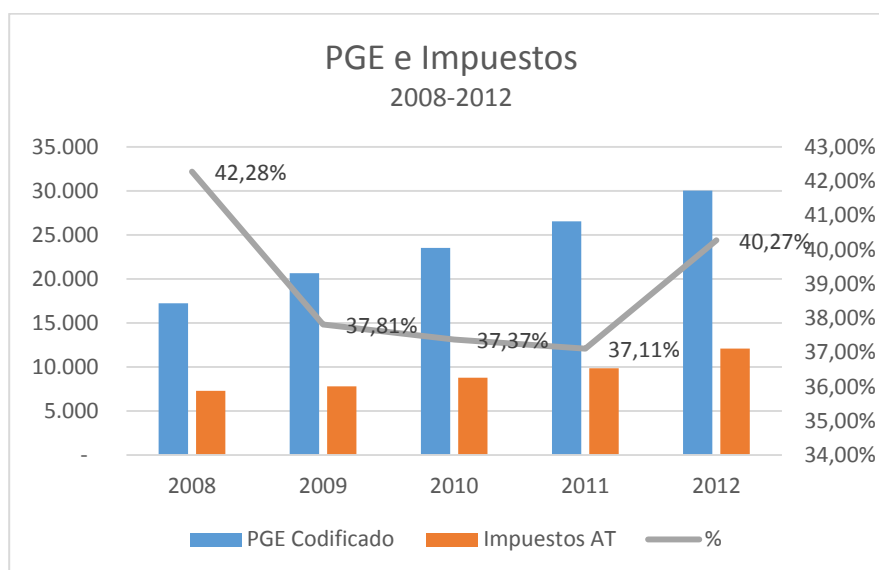


Figura 17. PGE e Impuestos 2008-2012

Fuente: Ministerio de Finanzas

Tabla 10

Presupuesto General del Estado (Codificado) y los Impuestos: Crecimiento

	2008	2009	2010	2011	2012
PGE Codificado	17.237	20.646	23.523	26.551	30.025
Impuestos AT	7.287,6	7.806,8	8.791,5	9.852,6	12.091,3
%	42,28%	37,81%	37,37%	37,11%	40,27%
Crecimiento del PGE	53,56%	19,78%	13,93%	12,87%	13,08%
Crecimiento de los impuestos	36,15%	7,12%	12,61%	12,07%	22,72%

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

Uno de los valores que se puede observar es que el PGE codificado, se va incrementando año a año. El crecimiento comienza con un 53.56% en el año 2008 y su crecimiento disminuye en el resto de los años. Por parte de los impuestos, estos con excepción del período inicial 2008, crece sostenidamente hasta el año 2012 yendo desde el 7.12% hasta el 22.72% en el período en estudio.

Tabla 11
Crecimiento de Impuestos

	2008	2009	2010	2011	2012
Crecimiento de los impuestos	36,15 %	7,12 %	12,61 %	12,07 %	22,72 %

Fuente: Ministerio de Finanzas

Se observa un comportamiento bastante importante de los impuestos, año a año. Este incremento de los impuestos, se debe según la Administración Tributaria a una mejor cultura tributaria de la ciudadanía (contribuyentes) y por otra parte a los mejores controles y ampliación de la base de contribuyentes. (SRI). Pese a que existe aún evasión y elusión fiscal, el Estado ha brindado señales fuertes de control de impuestos a medianos y grandes contribuyentes, ya sea por la vía de pagos directos, por la vía judicial e incluso por la vía coactiva, a través de la cual se ha realizado incautaciones y secuestros de bienes, intervenciones y remates que ha permitido recaudar impuestos y asegurar la provisión de recursos para el Estado. Un Estado que

tiene un fuerte papel interventor en la economía nacional y sobre lo cual algunos analistas como Carrera, Pozo y Robalino critican el excesivo rol del estado (Jaime Carrera, Observatorio de Política Fiscal, Cesar Robalino y Mauricio Pozo, economistas)

¿Cuál ha sido el comportamiento de la inversión pública en el Ecuador?

Tabla 12
Inversión Pública en el Ecuador

Año 2006-2012

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Inversión Pública	1.943	3.406	7.001	6.680	7.218	9.224	11.118

Fuente: (TELEGRAFO, 2013)

El Ecuador ha tenido una importante inversión que se ha ido incrementando año a año. La relevancia del análisis radica en que los impuestos sirven para financiar el PGE y a su vez, la ciudadanía requiere conocer en que se están invirtiendo los recursos que está pagando como impuestos. Dicha contribución ciudadana ha sido encaminada dentro del PGE en volúmenes bastante significativos como hemos visto en el último cuadro.

Los sectores que se han dinamizado, han sido:

Tabla 13.
Inversión pública en Ecuador 2006-2012

Sector	% de inversión
Desarrollo Social	37%
Producción y Sectores estratégicos	35%
Seguridad y Justicia	24%
Patrimonio y Política económica	4%
	100%

Fuente: (EL TELEGRAFO, 2013)

Si bien el PIB crece año a año, una de los motores que permite este crecimiento es la dinamización que realiza el Gobierno en la obra pública principalmente y en el resto de actividades económicas

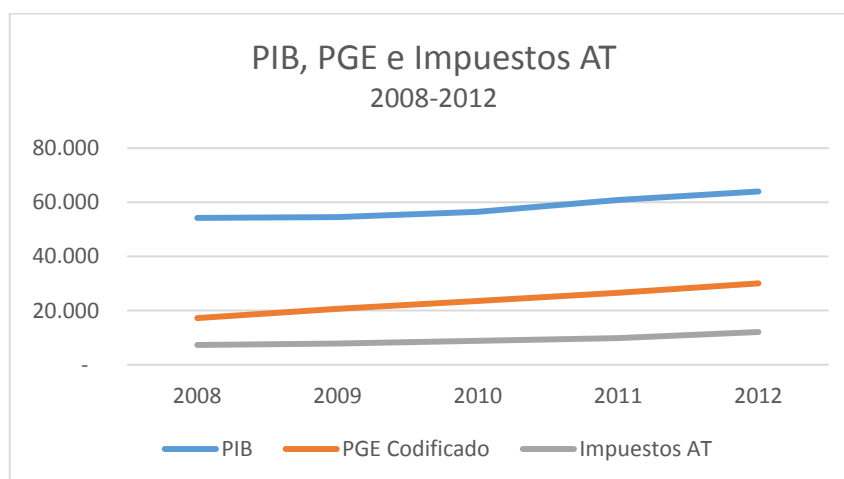


Figura 18. PIB, PGE e Impuestos AT
2008-2012

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

4.3 EFECTO DE LA RECAUDACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, SEGÚN TIPO DE IMPUESTO, EN EL PERÍODO 2008-2012

AÑO 2008

En este año el SRI recaudó \$6.194 millones, llegando a ser \$669 millones adicionales a la meta fijada en el Presupuesto General del Estado; es decir un 12.1% adicional, lo cual contribuye a mejorar la presión tributaria.

Tabla 14.
Comparación entre Meta y Recaudación de Impuestos SRI 2008

	RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO 2008	CUMPLIMIENTO
TOTAL NETO	6.194.511.064	5.525.878.180	112,1%
Impuesto a la Renta Global	2.369.246.841	1.925.000.000	123,1%
Retenciones en la Fuente	1.413.583.073	1.300.000.000	108,7%
Anticipos a la Renta	352.325.475	200.000.000	176,2%
Declaraciones	603.338.293	425.000.000	142,0%
Devoluciones de Renta			
Impuesto al Valor Agregado	3.156.505.812	2.964.400.000	106,5%
IVA de Operaciones Internas	1.762.418.454	1.627.400.000	108,3%
IVA Importaciones	1.708.100.183	1.540.000.000	110,9%
Devoluciones de IVA	(314.012.825)	(203.000.000)	154,7%
Impuesto a los Consumos Especiales	473.903.014	497.078.180	95,3%
ICE de Operaciones Internas	334.117.559	420.078.180	79,5%
ICE de Importaciones	139.785.455	77.000.000	181,5%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	95.316.262	66.000.000	144,4%
Intereses por Mora Tributaria	20.402.660	18.000.000	113,3%
Multas Tributarias Fiscales	32.191.835	35.400.000	90,9%
Salida de Divisas	31.408.606		
I. Activos en el exterior			
RISE	396.255		
Otros Ingresos	15.139.780	20.000.000	75,7%

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

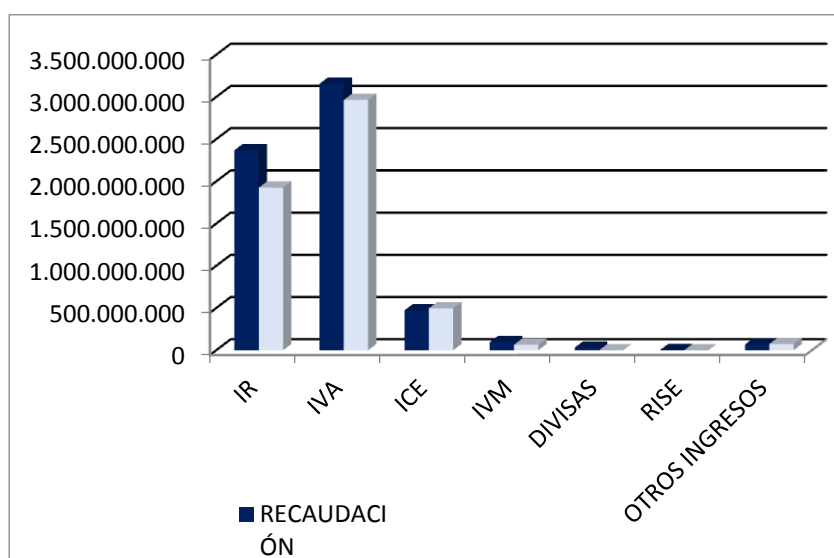


Figura 19. Recaudación por tipo de Impuesto 2008

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

En este periodo fiscal el Impuesto a la Renta tuvo un cumplimiento del 123.1%, llegando a una recaudación de \$ 2.369,2 millones.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) llegó a un cumplimiento del 106.5%, sobrepasando a la meta presupuestada en \$192.1 millones.

El ICE tuvo un cumplimiento del 95.3% sobre el presupuesto, con una cantidad de \$473.9 millones. El ICE en Telecomunicaciones eliminado no incidió en gran forma en la recaudación. Sin embargo, no es un impuesto determinante en la recaudación como lo es el IVA o el IR, pues su peso en relación al IVA o IR es bajo

El ICE Importaciones por su parte recaudó \$139.8 millones, llegando a ser el 181.5%

El impuesto a los vehículos motorizados (IVM) logró un cumplimiento del 144.4%, reportando una recaudación de \$95.3 millones.

En este año se aumentan valores por la recaudación de impuestos en la Salida de Divisas y RISE, en \$31.8 millones de dólares. El ISD se aplicó por primera vez en el año 2008, con una tarifa del 0.5%, y se implementó como una medida para que no salgan los dólares del país y de esta manera apoyar el sistema de dolarización en la que ingresó el país en abril del año 2000. La Administración tributaria y el Gobierno en general consideran a esta una medida que permita ir controlando la salida de dólares del país

AÑO 2009

En este periodo se recaudó un 8% adicional que el año 2008. Llegando a un cumplimiento del 103% sobre lo presupuestado con un valor de \$ 6.693.2 millones de dólares.

Tabla 15.

Comparación entre Meta y Recaudación de Impuestos SRI 2009

	RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
TOTAL NETO	6.693.253.57	6.500.000.909	103,0%
	4		
Impuesto a la Renta Global	2.551.744.96	2.497.480.762	102,2%
		1.395.892.25	
Retenciones en la Fuente	1.406.323.115	2	100,7%
Anticipos a la Renta	376.192.413	345.438.504	108,9%
Declaraciones	769.229.434	756.150.005	101,7%
Devoluciones de Renta			
	3.274.475.42	3.162.684.600	103,5%
Impuesto al Valor Agregado	6		
	2.106.140.28	2.105.408.10	
IVA de Operaciones Internas	7	3	100,0%
	1.324.870.03	1.273.179.49	
IVA Importaciones	7	6	104,1%
Devoluciones de IVA	(156.534.898)	(215.903.000)	72,5%
Impuesto a los Consumos Especiales	448.130.291	419.524.674	106,8%
ICE de Operaciones Internas	350.866.626	330.270.404	106,2%
ICE de Importaciones	97.263.665	89.254.270	109,0%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	118.096.579	111.808.011	105,6%
Intereses por Mora Tributaria	35.864.426	34.898.432	102,8%
Multas Tributarias Fiscales	34.920.322	34.931.902	100,0%
Salida de Divisas	188.287.257	195.698.160	96,2%
I. Activos en el exterior	30.398.991	31.168.752	97,5%
RISE	3.666.791	3.599.820	101,9%
Otros Ingresos	7.668.530	8.205.798	93,5%

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

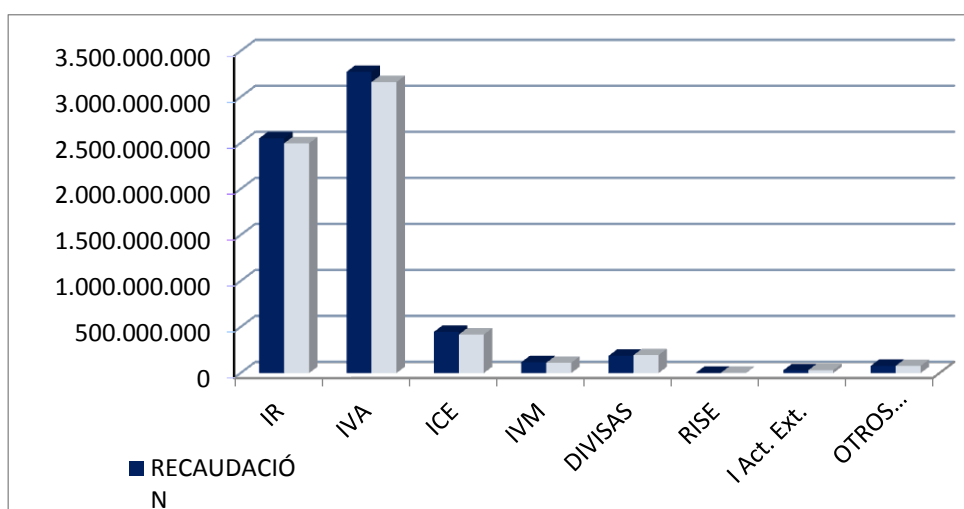


Figura 20. Recaudación por tipo de Impuesto 2009

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

Para este año continúa la tendencia creciente en la recaudación de impuestos. En este año se recaudó \$2.551.7 millones de dólares por Impuesto a la Renta siendo un 7.7% mayor que el año 2008 y un 2.2% superior a lo presupuestado. La recaudación en retenciones en la fuente disminuyó un 0.5%, mientras que en anticipos a la Renta superó un 6.8% y en declaraciones mensuales alcanzó un 27.5% adicional.

Se recaudó por el impuesto al valor agregado IVA \$3.274.4 millones de dólares representando un 3.7% mayor al año 2008 y un 3.5% superior a lo presupuestado. El IVA el impuesto que mayor recaudación le da al país. Este impuesto indirecto es de más fácil aplicación que los directos.

El ICE cumplió el 106.8% sobre lo presupuestado y disminuyó el 5.4% en comparación al año anterior, con una recaudación de \$ 448.130. Aún se siente la disminución del ICE en telecomunicaciones (que fue eliminado)

El impuesto a los vehículos motorizados recaudó \$ 118 millones de dólares superando un 5.6% al presupuesto y un 23.9% más que el año 2008.

En este año el impuesto por salida de divisas tuvo un considerable incremento llegando a cumplir el 499.5% en comparación con el año anterior, con un valor de \$188 millones de dólares. Se podría decir que el porcentaje del impuesto a la salida de divisas no fue el suficiente para detener la salida de dinero como se esperaba, por ello ese cumplimiento tan alto de este impuesto.

El RISE llegó a recaudar \$ 3.67 millones de dólares cumpliendo con el 101.9% sobre lo presupuestado, es decir, va de la mano con lo presupuestado por la Administración Tributaria. Sin embargo, no se conoce exactamente si este valor pagado son nuevos contribuyentes que ingresaron o son contribuyentes existentes que se pasaron a un régimen más blando de pago de impuestos.

AÑO 2010

En este período se recaudó un 17% más que el año 2009 y un 3.9% más de lo presupuestado con un valor de \$ 7.570 millones de dólares. Las estimaciones de la Administración Tributaria nuevamente fueron superadas este año

Tabla 16.

Comparación entre Meta y Recaudación de Impuestos SRI 2010

	RECAUDACIÓN	STO	PRESUPUE 2010	CUMPLIMIENTO
TOTAL NETO	7.864.667.902		7.570.297.417	103,9%
Impuesto a la Renta Global	2.353.115.033	2.478.478.234		94,9%
Retenciones en la Fuente	1.571.464.356	1.609.335.600		97,6%
Anticipos a la Renta	297.766.660	322.104.628		92,4%
Declaraciones	558.816.186	547.038.006		102,2%
Devoluciones de Renta	(74.932.168)	-		
Impuesto al Valor Agregado	3.759.275.260	4.156.697.583		90,4%
IVA de Operaciones Internas	2.506.451.046	2.464.292.404		101,7%
IVA Importaciones	1.668.429.078	1.692.405.179		98,6%
Devoluciones de IVA	(415.604.864)	-		
Impuesto a los Consumos Especiales	530.241.043	508.288.822		104,3%
ICE de Operaciones Internas	392.058.663	378.699.844		103,5%
ICE de Importaciones	138.182.380	129.588.977		106,6%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	155.628.030	187.828.700		82,9%
Intereses por Mora Tributaria	39.281.608	27.958.787		140,5%
Multas Tributarias Fiscales	38.971.467	33.509.691		116,3%
Salida de Divisas	371.314.941	338.189.962		109,8%
I. Activos en el exterior	35.385.180	34.832.526		101,6%
RISE	5.744.895	5.519.988		104,1%
Otros Ingresos	1.820.916	2.439.855		74,6%
Regalías y patentes de conservación minera	12.513.117	10.202.791		122,6%
Tierras Rurales	2.766.438	0		
I Ingresos Extraordinarios	560.608.264	231.035.006		242,7%
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular				
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR				
Devolución Otros	(1.998.289)	-		
Devolución		(444.684.528)		0,0%

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

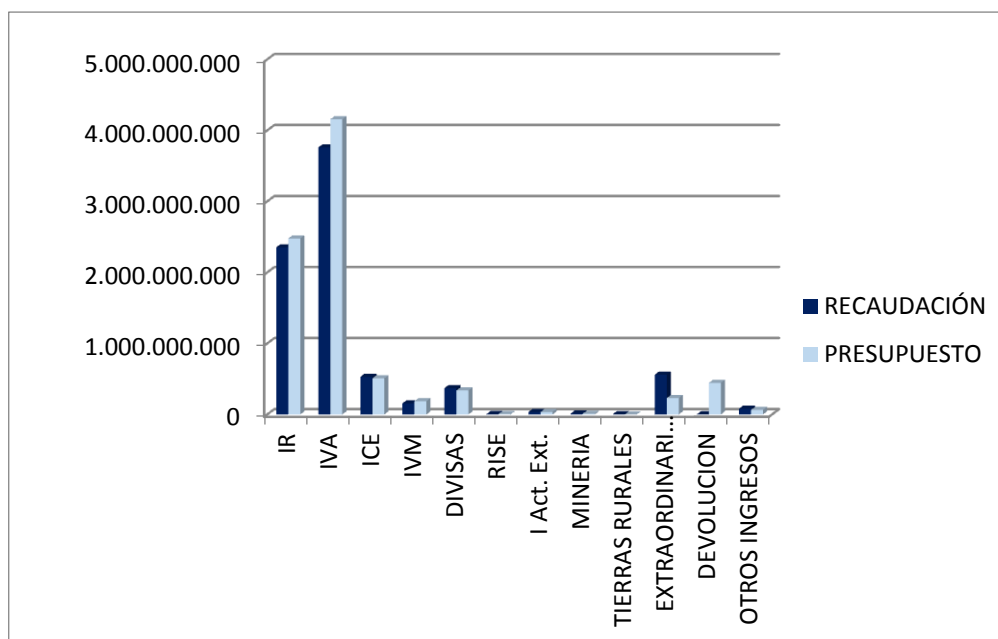


Figura 21. Recaudación por tipo de Impuesto 2010

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

El Impuesto a la Renta, en este año se recaudó \$2.353 millones de dólares siendo un 94.9% de lo presupuestado y un 92.2% en comparación con el año 2009.

El IVA, cumplió el 114.8% en comparación al año 2009 y un 90.4% frente a lo presupuestado con un valor de recaudación de \$3.759 millones de dólares, considerando que hubo devoluciones de IVA por un valor de \$415.604 millones de dólares. El cumplimiento en la recaudación del IVA cubre la parte que no fue recaudado por concepto de impuesto a la renta

El ICE cumplió el 104.3% sobre lo presupuestado y en comparación con el año anterior el 118.3%, con un monto de recaudación de \$530.241

El impuesto a los vehículos motorizados recaudó \$155.628, llegando a ser un 82.9% frente a lo presupuestado y un 131.8% comparando con el año 2009.

Nuevamente para este año, el impuesto por la salida de Divisas tuvo un considerable cumplimiento frente al año 2009 con un 197.2% y un 109.8% ante lo presupuestado con un valor de \$371.314. Sin embargo, lo novedoso de este año es que el valor de la tarifa del ISD se incrementó al 2%, pese a lo cual salieron del país cerca de \$18.500 millones de dólares. La medida para afrontar el déficit de la Balanza comercial, particularmente la no petrolera, cuyos valores es de \$4.000 millones. (EL COMERCIO, 2011)

El RISE recaudó \$5.74 millones de dólares siendo el 104.1% frente a lo presupuestado y el 156.7% ante el año 2009.

En este año se aplicó también el impuesto a las Tierras Rurales, que fuera aprobado en 2007 y que por norma no se pagó los años 2008 y 2009. Se llegó a recaudar \$2.76 millones de dólares, un valor bastante modesto para un impuesto que causó preocupación en la población, especialmente a los propietarios y poseedores de fincas con extensión superior a 25 has en la costa y sierra y 70 has en la amazonia.

AÑO 2011

En este año se recaudó \$ 8.721 millones de dólares, cumpliendo el 104.7% ante lo presupuestado y en comparación con el año 2010 el 111%

Tabla 17.

Comparación entre Meta y Recaudación de Impuestos SRI 2011

	RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
TOTAL NETO	8.721.173	8.330.573	
	.296	.700	104,7%
Impuesto a la Renta Global	3.112.112	2.841.046	
	.999	.600	109,5%
Retenciones en la Fuente	2.004.488	1.744.60	
	.166	0.000	114,9%
Anticipos a la Renta	267.762.1	310.086.	
	60	600	86,4%
Declaraciones	839.862.6	786.360.	
	73	000	106,8%
Devoluciones de Renta			
Impuesto al Valor Agregado	4.957.904.687	4.578.498.000	108,3%
IVA de Operaciones Internas	3.073.189.940	2.695.99	
		8.000	114,0%
IVA Importaciones	1.884.714.747	1.882.50	
		0.000	100,1%
Devoluciones de IVA			
Impuesto a los Consumos Especiales	617.870.641	555.000.000	111,3%
ICE de Operaciones Internas	455.443.944	421.200.	
		000	108,1%
ICE de Importaciones	162.426.696	133.800.	
		000	121,4%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	174.452.1	185.300.	
	91	000	94,1%
Intereses por Mora Tributaria	58.776.59	30.300.0	
	2	00	194,0%
Multas Tributarias Fiscales	49.533.11	38.700.0	
	7	00	128,0%
Salida de Divisas	491.417.1	384.900.	
	35	000	127,7%
I. Activos en el exterior	33.675.76	38.400.0	
	3	00	87,7%
RISE	9.524.212	6.200.00	
		0	153,6%
Otros Ingresos	3.458.234	2.000.00	
		0	172,9%
Regalías y patentes de conservación minera	14.896.62	12.329.1	
	2	00	120,8%
Tierras Rurales	8.913.344	0	
I Ingresos Extraordinarios	28.458.25	35.000.0	
	3	00	81,3%
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular			
Impuesto Redimible Botellas Plásticas			
NR			
Devolución Otros			
Devolución	(839.820.494)	(377.100.000)	222,7%

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

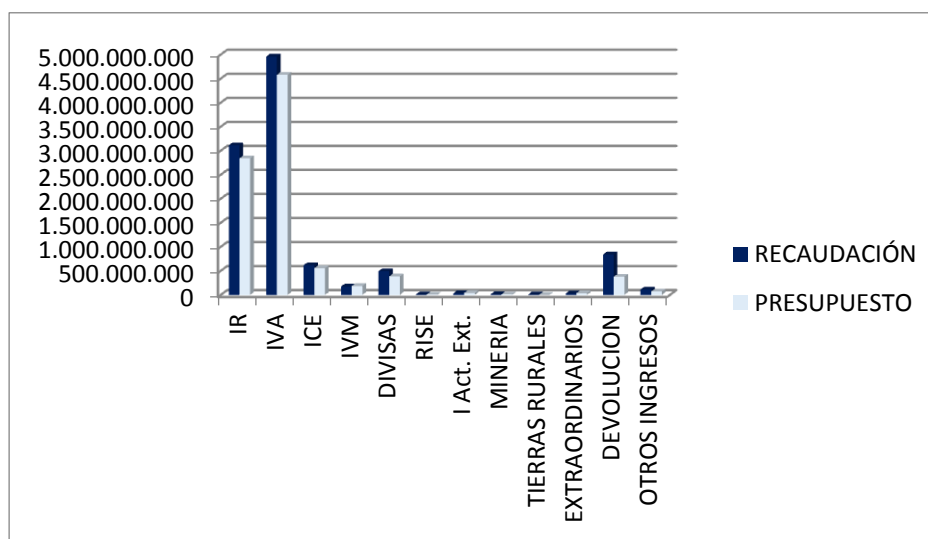


Figura 22. Recaudación por tipo de Impuesto 2011

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

Para este año, el IR y el IVA, tuvieron un incremento importante dentro de la recaudación de impuestos. El Impuesto a la Renta recaudó \$3.112 millones de dólares siendo el 109.5% frente al presupuesto; y en comparación al año 2010 hay un incremento del 32.3%.

El IVA en comparación al año 2010 cumplió el 131.9% con \$ 4.957 millones de dólares, y frente a lo presupuestado el 108.3%

El ICE recaudó \$617.8 millones siendo el 111.3% ante el presupuesto y el 116.5% comparando con el año 2010.

Por Impuesto a los vehículos Motorizados se recaudó \$174.4 millones siendo el 94.1% frente a lo presupuestado y el 112.1% en comparación con el 2010.

Un 32.3% más fue la recaudación por Salida de Divisas en comparación al año 2010 y un 27.7% más que lo presupuestado con un valor de \$491 millones

Por impuestos activos en el exterior se recaudó \$33.6 millones, llegando a ser el 87.7% de lo presupuestado y el 95.2% comparando con el año 2010.

El RISE llegó a una recaudación de \$9.52 millones de dólares, siendo el 153.6% ante el presupuesto y el 165.8% en referencia al 2010.

AÑO 2012

En este año también se cumplieron las expectativas recaudatorias del ente tributario. Se recaudó \$11.090 millones de dólares llegando a cumplir el 115.9% del valor presupuestado y un 27% adicional al año 2011.

Tabla 18.

Comparación entre Meta y Recaudación de Impuestos SRI 2012

	RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
TOTAL NETO	11.090.656.509	9.565.592.000	115,9%
Impuesto a la Renta Global	3.391.236.893	3.074.110.403	110,3%
Retenciones en la Fuente	2.216.686.692	2.225.827.854	99,6%
Anticipos a la Renta	281.762.730	227.135.245	124,1%
Declaraciones	892.787.470	621.147.304	143,7%
Devoluciones de Renta			
Impuesto al Valor Agregado	5.498.239.868	5.537.313.611	99,3%
IVA de Operaciones Internas	3.454.608.401	3.365.923.251	102,6%
IVA Importaciones	2.043.631.467	2.171.390.360	94,1%
Devoluciones de IVA			
Impuesto a los Consumos Especiales	684.502.831	743.500.018	92,1%
ICE de Operaciones Internas	506.986.576	571.086.617	88,8%
ICE de Importaciones	177.516.255	172.413.401	103,0%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	192.787.959	165.521.606	116,5%
Intereses por Mora Tributaria	47.143.215	47.140.305	100,0%
Multas Tributarias Fiscales	59.707.938	49.229.812	121,3%
Salida de Divisas	1.159.590.491	800.000.000	144,9%
I. Activos en el exterior	33.259.000	38.000.477	87,5%
RISE	12.217.796	9.500.181	128,6%
Otros Ingresos	4.344.129	2.783.589	156,1%
Regalías y patentes de conservación minera	64.037.099	13.999.541	457,4%
Tierras Rurales	6.188.498	9.000.459	68,8%
I Ingresos Extraordinarios	338	0	
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	95.770.183	69.900.000	137,7%
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	14.867.920	-	
Devolución Otros			
Devolución	(173.237.648)	(994.408.000)	17,4%

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

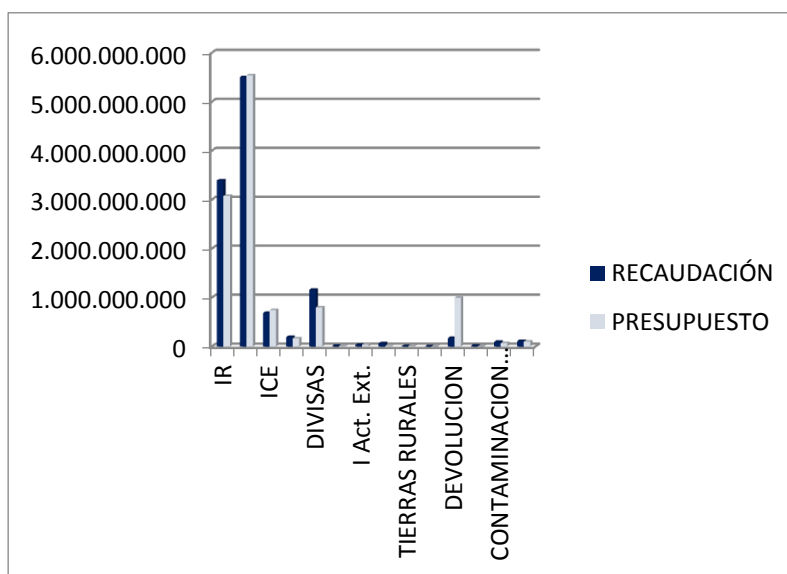


Figura 23. Recaudación por tipo de Impuesto 2012

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

Por Impuesto a la Renta se recaudó \$3.391 millones de dólares siendo el 110.3% ante el presupuesto y el 9% adicional al 2011.

Por el IVA se cumplió el 99.3% frente al presupuesto y en comparación con el año 2011 el 110.9% con un valor de recaudación del \$5.498 millones de dólares, llegando a ser casi el valor previsto, sin embargo no se debe dejar de lado la importancia que aún mantiene este impuesto en la recaudación, pues por si solo es el 50% de toda la recaudación

Por otra parte el ICE llegó a cumplir el 92.1% ante el presupuesto y el 110.8% referente al año 2011 con una recaudación de \$684.5 millones

Por Impuestos a los Vehículos Motorizados se recaudó \$192.7 millones siendo un 16.5% mayor al presupuesto y un 10.5% más que el año 2011.

Por Impuestos a los Activos en el Exterior se recaudó \$33.3 millones faltando un 12.5% para llegar a lo presupuestado y considerando al año 2011 fue un 98.8%

El RISE llegó a cumplir frente al año 2011 un 128.3% y frente al presupuesto un 128.6% con un valor de recaudación de \$12.21 millones

Por Tierras Rurales se recaudó \$6.18 millones, siendo el 68.8% de lo presupuestado y el 69.4% frente el 2011 y un valor bastante bajo, siendo uno de menor peso dentro de la recaudación total.

4.4 ANÁLISIS DEL PESO DE LOS IMPUESTOS EN EL PGE

Como se puede observar, los impuestos han ido incrementándose año a año y cumpliendo las expectativas de la Administración Tributaria y la del Gobierno actual del presidente Correa. La recaudación de impuestos se puede decir, se lo ha logrado debido a varios factores que podrían ser:

- Permanente incremento de la inversión interna, impulsada por el Gobierno central, que dinamiza el sector productivo en forma directa e indirecta, especialmente en el período analizado
- Mejoramiento de los controles tributarios realizados por parte Estado.
- Ampliación de la base de contribuyentes (*léase incorporación*), la misma que permitió mejorar el control a determinados sectores económicos que no se encontraban visualizados anteriormente
- Mayor predisposición de la ciudadanía por el cumplimiento de la normativa tributaria, motivada en parte por la normativa sancionatoria.

Las proyecciones de la recaudación tributaria realizadas por las autoridades fiscales, y sobre todo el cumplimiento de dichas metas, recaudando los impuestos; ha permitido cumplir con las expectativas de ingresos del PGE, conforme se pudo observar en los cuadros anteriores que muestran la recaudación tributaria año a año.

Sobre este tema, hay varios criterios sobre si los impuestos tienen o no más peso que los ingresos petroleros. Para analizar este tema, es necesario contar con la información del Presupuesto General del Estado y los ingresos clasificados por origen.

4.5. LA SOSTENIBILIDAD FISCAL BASADA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

La recaudación tributaria ha sido un puntal importante para financiar el Presupuesto General del Estado. Inclusive ha desplazado en importancia al petróleo, si se considera con los otros impuestos como los que recaudan las administraciones seccionales y la Aduana. Sin embargo, los datos nos dicen que la participación de los impuestos dentro del PGE no es la suficiente como para que por sí solos puedan financiar el mismo.

Tabla 19.
Presupuesto e Impuestos

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012
PGE Codificado	17.237	20.646	23.523	26.551	30.025
Impuestos AT	7.287,60	7.806,80	8.791,50	9.852,60	12.091,30

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

Gráficamente, tenemos un comportamiento ascendente de las dos variables, tanto PGE como la recaudación de impuestos

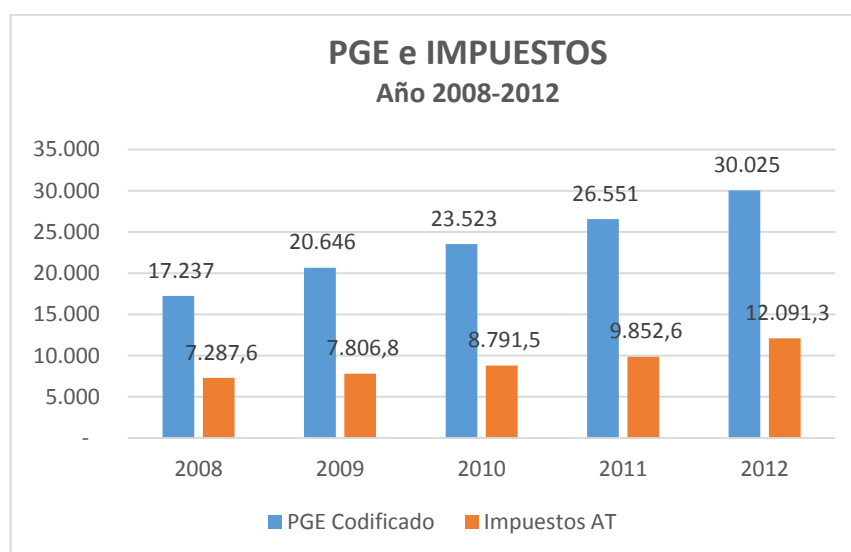


Figura 24. PGE e Impuestos

Fuente: (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

Sin embargo, en ningún momento los valores de impuestos recaudados llegan a ser tan importante como para que por sí solos cubran el 100% de los ingresos que requiere el PGE o un valor cercano a éste.

4.6 PROYECCIÓN DE DATOS

El método utilizado para la proyección de datos es el de regresión lineal por mínimos cuadrados; cuya ecuación es:

$$y=a+bx$$

a= representa el punto donde la línea de regresión cruza el eje y

b= representa la inclinación de la línea de regresión; si es positiva, es creciente; si es negativa, es decreciente; si es cero es totalmente horizontal, si=1 entonces está exactamente a 45 grados.

$a+bx$ = representa el intercepto de la función

Se realizará la regresión utilizando la herramienta análisis de datos de Microsoft Excel.

4.6.1 Proyección de la Meta de Recaudación 2008-2012

- Proyección Imp. Renta= $1770687206+2641786652x$
- Proyección IVA= $2219378072+634573762x$
- Proyección ICE= $356182638+62831900,2x$
- Proyección Imp. Veh. Motorizados= $61531103,1+27253520,1x$
- Proyección Int. Mora Trib= $28925964,4+3142772,2x$
- Proyección Multas Trib internas= $15554851,4+5368217,8x$
- Proyección Salida Divisas= $-193002928+178920184x$
- Proyección Imp. Act. Ext.= $3510690,4+8323220,2x$
- Proyección RISE= $-1516164,8+2160054,2x$
- Proyección Otros Imp= $25632084,4+19249047,8x$

Tabla 20

Proyección de la Meta de Recaudación 2013-2017

PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013-2017 (Dólares)											
AÑO	P TOTAL	IR	IVA	ICE	IVM	IMT	MTF	DIVISAS	I ACT EXT	RISE	OTROS
2008	3.461.000.000	1.925.000.000	2.964.400.000	497.078.180	66.000.000	18.000.000	35.400.000	0	0	0	20.000.000
2009	4.080.000.000	2.497.480.761	3.378.587.600	419.524.674	111.808.011	34.898.432	34.931.902	195.698.160	31.168.752	3.599.820	8.205.798
2010	4.905.200.000	2.478.478.234	4.156.697.583	508.288.822	187.828.700	27.958.787	33.509.691	338.189.962	34.832.526	5.519.988	243.677.653
2011	5.525.878.180	2.841.046.800	4.578.498.000	555.000.000	185.300.000	30.300.000	38.700.000	384.900.000	38.400.000	6.200.000	49.329.100
2012	6.500.000.909	3.074.110.403	5.537.313.611	743.500.018	185.521.606	47.140.305	49.229.812	800.000.000	38.000.477	9.500.181	95.683.588
2013	11.522.891.577	3.355.759.193	6.026.820.645	733.174.039	225.052.224	47.764.158	47.782.598	880.518.176	53.450.012	11.444.160	111.126.371
2014	12.728.892.920	3.619.937.858	6.661.394.408	796.005.940	252.305.744	53.132.376	50.925.370	1.059.438.360	61.773.232	13.604.215	160.375.419
2015	13.934.894.263	3.884.116.522	7.295.968.170	858.837.840	279.559.264	58.500.594	54.068.142	1.238.358.544	70.096.452	15.764.269	179.624.467
2016	15.140.895.607	4.148.295.187	7.930.541.932	921.669.740	306.812.784	63.868.812	57.210.914	1.417.278.728	78.419.672	17.924.323	198.873.515
2017	16.346.896.950	4.424.738.51	8.565.115.694	984.501.640,2	334.066.304,1	69.237.029,4	60.353.686,4	1.596.188.12	86.742.892,4	20.084.377,2	218.225.62,4

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

4.6.2 Proyección de la Recaudación de Impuestos 2008-2012

- Proyección Imp. Renta= 1974186904+260434814x
- Proyección IVA= 2219210999+636689737x
- Proyección ICE= 373647569+59093998,4x
- Proyección Imp. Veh. Motorizados= 71866502+25129900,7x
- Proyección Int. Mora Trib= 17375716,7+7639327,84x
- Proyección Multas Trib internas= 19910769,5+7416633,27x
- Proyección Salida Divisas= -319444408+255949365x
- Proyección Imp. Act. Ext.= 37880084,9+-952569,288x
- Proyección RISE= -2540160,88+2950050,22x
- Proyección Otros Imp= 204709375+-79810109,5x

Tabla 21.

Proyección de la Recaudación 2013-2017

PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2013-2017 (Dólares)											
AÑO	TOTAL	IR	IVA	ICE	IVM	IMT	MTF	DIVISAS	IACT EXT	RISE	OTROS
2008	6.194.511.064	2.369.246.841	3.156.505.812	473.903.014	95.316.262	20.402.660	32.191.835	31.408.606		396.255	15.139.780
2009	6.694.197.678	2.551.744.962	3.274.475.426	448.130.291	18.096.579	35.864.426	30.398.991	188.287.257	35.864.426	3.666.791	7.668.530
2010	7.864.667.902	2.353.115.033	3.759.275.260	530.241.043	65.628.030	39.281.608	38.971.467	37.134.941	35.385.180	5.744.895	575.710.446
2011	8.721.173.296	3.112.112.999	4.957.904.687	617.870.641	174.452.191	58.776.592	49.533.117	49.147.135	33.675.763	9.524.212	55.726.453
2012	11.090.656.509	3.391.236.893	5.498.239.868	684.502.831	192.787.959	47.443.215	59.707.938	159.590.491	33.259.000	12.217.796	11970.518
2013	12.063.960.483,30	3.536.795.787,68	6.039.349.422,82	728.211.558,87	222.645.906,13	63.211.683,77	64.410.569,13	1216.251780,23	32.164.669,18	15.160.140,43	145.758.965,08
2014	13.322.483.680,46	3.797.230.601,70	6.676.039.160,16	787.305.557,26	247.775.806,82	70.85101160	71.827.202,39	1472.201445,00	31212.099,89	18.110.190,65	149.930.904,99
2015	14.581.006.877,62	4.057.665.415,72	7.312.728.897,51	846.399.555,64	272.905.707,51	78.490.339,44	79.243.835,66	1728.150.509,77	30.259.530,60	21.060.240,86	154.102.844,91
2016	15.839.530.074,78	4.318.100.229,74	7.949.418.634,85	905.493.554,02	298.035.608,20	86.129.667,28	86.660.468,93	1984.099.874,54	29.306.961,31	24.010.291,08	158.274.784,83
2017	17.098.053.271,94	4.578.535.043,76	8.586.108.372,19	964.587.552,40	323.165.508,89	93.768.995,12	94.077.102,20	2.240.049.239,31	28.354.392,02	26.960.341,30	162.446.724,74

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Al ser los impuestos una herramienta de política económica mediante la cual se dinamizan las variables económicas necesarias, con el fin de conseguir determinado objetivo, su aplicación tiene una gran sensibilidad en la aplicación, pues afecta en forma directa a los contribuyentes.
- Uno de los principales objetivos que se fijó esta investigación fue analizar qué tipo de impuestos y el nivel de recaudación tributaria en el país. Se pudo evidenciar en el presente estudio, que el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta son los principales impuestos que se recauda en el país. Pese al esfuerzo de la Administración tributaria por cumplir lo que establece la Constitución en su artículo 300, que orienta a que la recaudación sea de impuestos directos como el impuesto a la renta, impuesto a los vehículos motorizados, impuesto a las herencias y otros menores; la composición de la recaudación tiene en el IVA el impuesto más contributivo. Otro impuesto indirecto, aunque con menor peso es el ICE.
- Este comportamiento se da, pese a que el país tiene un IVA bajo en comparación con la de otros países como Colombia y Perú, o los países andinos, o Latino América, donde el IVA alcanza valores superiores al 12% excepto por Paraguay, que tiene el 10%.
- Ecuador al contar con un IVA de 12% al parecer pretende orientar su política fiscal hacia una menor imposición indirecta y mayor imposición directa, donde las personas con mayores recursos económicos, aporten en forma progresiva con los

impuestos, al menos es lo que se observa dentro del período de análisis, donde se pretende cumplir con la planificación estatal orientada a un crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, que se sintetiza en el denominado Buen Vivir.

- Sin embargo, surge una preocupación. Pues por un lado se pretende mejorar la contribución directa con impuestos, cuyo principal rubro es el impuesto a la renta, y por otro lado, la reforma tributaria del 29 de diciembre de 2007, modificó la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, disminuyendo paulatinamente año a año desde el 25% al 22%, tarifa en la que se encuentra actualmente. Esta medida de disminución de la tarifa, fue tomada dentro de la política fiscal, con el fin de incentivar la inversión externa, que luego fuera ampliada aún más en el COPCI, donde entre otros, inclusive se exonera de impuesto a la renta por 5 años a las empresas que inviertan sus recursos en determinados sectores económicos
- Otro de los aspectos a resaltar en esta investigación es la composición de la recaudación tributaria comparado con el Presupuesto General del Estado. Se observa un comportamiento tributario levemente superior a la contribución por ingresos petroleros. La recaudación por impuestos aportan al PGE en un 33.53% en el período 2008-2012, mientras que los ingresos provenientes del petróleo aportan con un promedio de 26.24% en el mismo período.
- Los impuestos aportan de manera significativa en el PGE, siendo junto con el aporte petrolero los principales rubros que conforman los ingresos estatales. Esto nos da una pauta clara sobre la sostenibilidad fiscal y la importancia de los impuestos en los ingresos estatales. Sin embargo, vemos que la sostenibilidad fiscal basada en impuestos fiscales e ingresos petroleros, no se alcanza, pese a tener grandes ingresos fiscales y también altos ingresos por venta de petróleo. El

Ecuador no es un país que sostenga su PGE mayormente, en la recaudación tributaria.

- Otra de las conclusiones a las que se puede llegar, es que existen impuestos marginales que no contribuyen mayormente con la recaudación tributaria en el país y tienen objetivos parafiscales, como por ejemplo el impuesto a la contaminación vehicular, el impuesto redimible a las botellas plásticas, o el impuesto a las tierras rurales, que en lugar de ser una gran contribución a las arcas del Estado, le ha ocasionado al actual régimen (que fue quien los creó) críticas en torno a un permanente incremento en los impuestos. Esta inclusive es una percepción ciudadana que se generaliza en sondeos de opinión e inclusive son consideradas en las denominadas protestas sociales de los diferentes sectores económicos, por lo cual la política fiscal adoptada con la creación de dichos impuestos, quizá no consideró todos los aspectos de afectación política que en estos temas son de vital importancia, ya sea con la variación de precios de los derivados de combustibles o variaciones de las tarifas de los impuestos.
- Otra de las observaciones relevantes en este estudio, es el incremento permanente en la recaudación de los impuestos. Sin embargo, lo que se puede resaltar es que este incremento en la recaudación tributaria no ha sido basado en el incremento sustancial de impuestos, especialmente los relevantes como el IVA, el Impuesto a la Renta, o a los vehículos, sino mas bien, por acciones que la administración tributaria ecuatoriana las conoce como ampliación de la base de contribuyentes, mejor y mayor control a los sectores económicos y a un permanente crecimiento de la cultura tributaria en la ciudadanía ecuatoriana.

5.2 Recomendaciones

A manera de recomendaciones, me permito esgrimir algunas ideas que pueden ser consideradas en la discusión de la temática impositiva en el país.

- Una de las primeras es mantener la actual tarifa tributaria de los impuestos directos como el Impuesto a la Renta, impuesto a los vehículos motorizados, impuesto a las tierras rurales, a los activos en el exterior, ISD (mixto); y propender a la disminución de la cantidad de dichos impuestos o una condensación de los mismos, con el fin de facilitar la declaración de impuestos a los ciudadanos contribuyentes, conforme el principio de simplicidad administrativa. La creación de nuevos impuestos como el impuesto a los activos en el exterior, impuesto a las tierras rurales y otros, tiene un efecto negativo en la percepción de la sociedad de una excesiva carga fiscal, a pesar de no ser significativos dentro de la recaudación.
- Por otra parte, es importante que los análisis que realice el Gobierno, para la aplicación de una medida tributaria, sea, aparte de las evaluaciones econométricas y simulaciones técnicas, una mayor evaluación del impacto político que causa el incremento de los impuestos. Si bien es cierto, el incremento de impuestos se ha orientado mayormente a las personas que mayores recursos económicos tienen, existen demasiados impuestos en el país, lo cual constituye un insumo importante para que los diversos sectores económicos y sociales puedan establecer diferencias de criterio por este tipo de temas.
- Por último, el análisis se concentró en ver la contribución de los impuestos en el PGE, sin embargo, no se analizó la calidad del gasto del PGE, lo cual sería objeto de un estudio completo. De dicho estudio se podría evaluar la posibilidad de disminuir el

gasto público con el fin de que el Gobierno pueda equilibrar sus finanzas sin la necesidad recurrente de acudir a organismos internacionales por ayuda crediticia año a año. Sin que esto (el endeudamiento) por si solo sea algo negativo, pues todos los países lo hacen. La idea sería destinar anualmente menos recursos al pago de los intereses de deuda externa e interna y dichos recursos vayan hacia la inversión productiva, que permita mejorar el empleo y mantener los precios, que son objetivos de la política económica.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDINO ALARCÓN, M., ARIAS URVINA, D., CARRASCO VICUÑA, C., Carrillo Maldonado, P., Carpio Rivera, R., Chiliquinga Carvajal, D., . . . Castro Abril, L. (2012). *CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES*. Obtenido de https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/Estudios_Fiscales/Nueva_politica_fiscal_1_09_2012.pdf
- Arias, D., Buenaño, E., Oliva, N., & Ramírez, J. (s.f.). *HISTORIA DEL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO 1950-1999*. Obtenido de https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f2_1/f2_1_archivos/pdf/F2.4.pdf
- BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. (s.f.). *BANCO CENTRAL DEL ECUADOR*. Obtenido de <http://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/EstMacro012014.pdf>
- CAMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCION. (Noviembre de 2011). Obtenido de <http://www.cip.org.ec/attachments/article/116/Estudio-CIP-La-Carga-Tributaria-en-el-Ecuador.pdf>
- Cámara de Industrias y Producción. (Noviembre de 2011). *Cámara de Industrias y Producción*. Obtenido de <http://www.cip.org.ec/attachments/article/116/Estudio-CIP-La-Carga-Tributaria-en-el-Ecuador.pdf>
- CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES SRI*. (s.f.). Recuperado el 10 de 05 de 2014, de <https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/mod/book/view.php?id=1139&chapterid=788>

CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES. SRI. (s.f.). Recuperado el 2014,
de www.cef.sri.gob.ec

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.
(s.f.). Obtenido de
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_plani.pdf

CÓDIGO TRIBUTARIO . (s.f.). Obtenido de
http://www.chaguarpamba.gob.ec/files/BASE%20LEGAL/9_-_Cdigo_Tributario.PDF

CONSTITUCION DEL ECUADOR, 2008. (s.f.). Obtenido de
http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_d_e_bolsillo.pdf

Economía. (s.f.). Obtenido de
http://www.economia.com.mx/producto_interno_bruto.htm

EL COMERCIO. (15 de Octubre de 2011). Obtenido de
<http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/impuesto-a-salida-de-divisas-1.html>

EL TELEGRAFO. (06 de Febrero de 2013). *Inversión pública orientada al área social,* págs.
<http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/senplades.html>.

GERENCIE. (s.f.). Obtenido de www.gerencie.com

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS. (2015).
ECUADOR EN CIFRAS. Obtenido de
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-nacional-economico/>

López Ortiz, B. (s.f.). *UNAM.* Obtenido de
<http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal-ingreso-gasto-publico.pdf>

Luna Osorio, L. (21 de Enero de 2013). *Universidad Israel*. Obtenido de <http://bloguisrael.blogspot.com/2013/01/ecuador-el-presupuesto-general-del.html>

Ministerio de Finanzas. (s.f.). Recuperado el 05 de 2014, de <http://www.finanzas.gob.ec/>

Ministerio de Finanzas. (15 de Abril de 2015). Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/ingresos-de-capital/>

OBSERVATORIO FISCAL. (s.f.). *OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA FISCAL*. Obtenido de <http://www.observatoriofiscal.org/seccion-exclusiva/boletin-de-transparencia-fiscal.html>

ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO. (2010). *ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO*. Obtenido de http://www.oecd.org/ctp/tax-global/Uruguay%20country%20note_final.pdf

Osorio, L. L. (0404 de 2013). *Universidad de Israel*. Obtenido de <http://bloguisrael.blogspot.com/2013/04/0-false-21-18-pt-18-pt-0-0-false-false.html>

PROECUADOR. (s.f.). Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/balanza-comercial/>

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (s.f.). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Obtenido de http://www.sri.gob.ec/zh_TW/plan-estrategico-institucional

SRI. (s.f.). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/tierras-rurales>

TELEGRAFO, E. (24 de MAYO de 2013). *La inversión pública en Ecuador se multiplicó por seis entre 2006 y 2012*, pág. EL TELEGRAFO.

Villagómez Ricaurte, M. J. (Abril de 2011). *REPOSITORIO DIGITAL ESPE*. Obtenido de <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/4561/1/T-ESPEL-0852.pdf>